

**GACETA 123
DE LA
UNIVERSIDAD DE
ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO – MARZO 2004

AÑO XXX TRIMESTRE I N° 123

SUMARIO

REUNIÓN ORDINARIA, FUNDAUDO- ANZOÁTEGUI 20 y 21 DE ENERO 2004.

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN. Presentada Acta N° 04/2003

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Presentado el Acta N° 001/2004

INFORME DE POSTGRADO. RESOLUCIÓN CU- N ° 003/2004

Informe de Postgrado aprobada la modificación del Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1. Presentado el Acta N° 01/2004

Décima Reformulación del Presupuesto 2003. RESOLUCIÓN CU N° 001/2004

Solicitud para presentar el proceso de concurso público para la designación del Titular de Auditoría Interna de la Contraloría de la UDO

Solicitud de aval para el convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente y las Facultades de Medicina de otras Universidades

Solicitud de aval para el convenio marco de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Empresa C.A Electricidad de Oriente. (ELEORIENTE)

Solicitud de aval para el convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Cámara de Artesanos Pequeños y Medianos Industriales del estado Sucre (CAPMISUCRE)

Solicitud de aval para el acta compromiso entre Universidad de Oriente y el Centro Internacional de Educación Continua

Solicitud de aval para el convenio específico de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Universidad Central de Venezuela

Solicitud de autorización para firmar Documentos de situaciones tramitadas no correspondientes a esta gestión

Solicitud de aplicación de criterios especiales para solventar la situación de estudiantes activos de Administración y Contaduría, afectados por la Reforma Curricular del año 1988 Núcleo de Sucre y Monagas

Implementación del Premio al Mejor Trabajo Científico Estudiantil

Solicitud de aval para el proyecto “PROGRAMA A LA ENSEÑANZA VIRTUAL”
Desincorporación de bienes muebles inservibles de las diferentes dependencias del Rectorado y sustraídos por los estudiantes durante las tomas de los años 2002 y 2003

Planteamiento del Personal Jubilado año 2000, relacionado con las Prestaciones Sociales

Solicitud de un derecho de palabra al Prof. ALBERTO LÓPEZ CRESPO.

Solicitud de un derecho de palabra, relacionado con la Reforma Parcial al Reglamento para Concurso por Oposición.

RESOLUCIÓN 002. Solicitud de aprobación del Calendario Electoral para elegir Decano del Núcleo de Anzoátegui.

Caso PROF. LUIS ÁNGEL GÓMEZ B. Y ZAKIE REINA TALBICE K., relacionado con el Concurso por Oposición de las asignaturas Contabilidad Básica I y II.

Solicitud de designación de los miembros que conforman la Comisión para la revisión de concursos y contrato del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Caso Br. ONORIS DEL CARMEN GONZÁLEZ.

ACUERDO 001. Solicitud para designar el nombre de la Promoción de la Universidad de Oriente período 2004.

Solicitud de aval para recibir en comodato un edificio, ubicado en Uputa, donado por la Gobernación del estado Bolívar.

Caso Prof. VÍCTOR OPAZO, adscrito al Núcleo de Monagas

Derecho de palabra de ASEUDO Núcleo de Anzoátegui.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Solicitud de contratación del Prof. JUAN BELDA, como Docente Agregado a medio tiempo, para el período académico III/2002.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Solicitud de apelación interpuesta por los profesores CANDELARIO ROSAS, RAMÓN MARTÍNEZ, JAIME LEÓN, LARRY HERRERA, HÉCTOR CEDEÑO Y YUNI COA.

Nombramientos de Jurados del Concurso por Oposición de las asignaturas: MATEMÁTICAS I, MÉTODOS ESTADÍSTICOS II y FUNDAMENTOS DEL DERECHO.

NÚCLEO DE SUCRE

Propuesta de jurados para los Concursos de Oposición en las asignaturas “TÉCNICAS CITOLÓGICAS” Y “TOXICOLOGÍA Y CONTROL DE DROGAS”.

Solicitud de autorización para dar inicio a los estudios en la especialidad de Licenciatura en Enfermería a partir del I semestre 2004.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA EN MONAGAS, 11 Y 12 -02-04

PRIMER EXTRAORDINARIO

Normativas para establecer políticas de ingreso estudiantil a la Universidad de Oriente a partir del año 2001.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

RESOLUCIÓN CU N° 004/2004. Solicitud de la Undécima Reformulación al Presupuesto del Recurso del Ejercicio Fiscal 2003.

Solicitud de rechazo a la comunicación enviada por APUDO.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA EN CUMANÁ - FUNDAUDO 16-02-04

PRIMER EXTRAORDINARIO

Solicitud de aval del convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente e INTEVEP.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

Decisión del Consejo Universitario sobre apelaciones.

REUNIÓN ORDINARIA LA FUENTE – NUEVA ESPARTA 08 Y 09 DE MARZO DE 2004.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA. Resolución CU N° 016/2004, 014/2004 y 015/2004

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DOCENTE Y DE LOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS. (Presentada Acta N° 04/2004)

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Presentada el Acta 02/2004

Caso del disfrute del Año Sabático del Prof. JEREMY MENDOZA HILL

Caso del disfrute del Año Sabático del Prof. CÉSAR LODEIROS SEIJO

Caso relacionado con la Prof. RUTH ALBORNOZ CHACÓN, adscrita al Dpto. Socio Humanidades de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo Nueva Esparta.

Caso del Prof. ORLANDO MANUEL AYALA HERNÁNDEZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui, quien siguiendo la recomendación de este Cuerpo Colegiado, según CU-0771/2003, solicitó Permiso Remunerado

Caso de la Prof. LEOGMIG MAGO, adscrita a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre

Caso Prof. ÁNGEL MARTÍNEZ, adscrito al Dpto. de Química de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1. (Presentada el Acta N° 002/2004)

Informe de Comisión de Mesa N°1 referido a la reincorporación del Sr. HUMBERTO SÁNCHEZ, como personal obrero del Núcleo Anzoátegui

Presentación del Proyecto Centro de Estudios Caribeños

Transferencia de acciones de la Posada de Aleja a la Universidad de Oriente

Solicitud para la donación de armamento propiedad de FUNDAUDO a la Universidad de Oriente

Presentación de Propuesta del Consejo de Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre para dictar las asignaturas del área de Informática Educativa.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA LA FUENTE, NUEVA ESPARTA 08 DE MARZO DE 2004.

Situación Académica-Administrativa del Núcleo de Anzoátegui.

REUNIÓN ORDINARIA LA FUENTE – NUEVA ESPARTA 24 y 25 DE MARZO DE 2004 . (CONTINUACIÓN DE LA AGENDA 08 Y 09 DE MARZO DE 2004.)

Informe de Consultoría Jurídica.

Relación con el ascenso a la categoría de Asistente del profesor LUIS ARREDONDO VILLANUEVA, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales

Caso Prof. LIZ MARY SALANDY BARRIOS

Someter a consideración del Proyecto de la Reestructuración de la Unidad de Enlace

Presentación de propuesta del Consejo de Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta para incorporar la asignatura Seguridad Informática, código (230-5974), como materia electiva profesional al pensum vigente de Licenciatura en Informática.

Consideración del caso de la Br. JOANA G. MORALES GALLINELLI, del Núcleo de Anzoátegui.

RESOLUCIÓN 008/2004. Solicitud para desincorporar del patrimonio de la UDO, la camioneta Pick-Up Ford robada el 30-10-2003.

Presentación del Informe de la Contraloría Interna relacionada con la Lic. MARÍA CAROLINA GALLEGO, Profesional Administrativo del Núcleo de Nueva Esparta.

Autorización para incluir a un representante de ASEUDO en la Sub-Comisión Técnica de Solicitud de Anticipos de Prestaciones Sociales

Solicitud para incorporar en el seguro de accidentes personales y gastos funerarios a estudiantes universitarios del Cuerpo de Bomberos de los Núcleos Sucre y Anzoátegui

Solicitud de aval para la organización de la XIII Jornadas Pedagógicas Nacionales de las Ciencias Sociales, a realizarse en Cumaná del 27 al 29 de mayo de 2004

Solicitud de aval para la realización del III Seminario Integral de Ingeniería Química (III SIDEIQ)

RESOLUCIÓN 011/2004. Solicitud de aval y creación del Premio de Estímulo al Docente

Solicitud de Aval Comisión de Servicio para el Prof. JOSÉ ANTONIO CHÓPITE PALOMO, para continuar como miembro del directorio del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Solicitud de aval del Manual de Elaboración y Control de Documentos Versión 2.1.

Solicitud de ayuda económica para realizar el IV Congreso Nacional de estudiantes de Ingeniería Civil y I Congreso Internacional de Ingeniería Civil.

Solicitud de permiso no remunerado a la Prof. OSKELYS VILLEGAS VELÁSQUEZ, para la culminación de su tesis doctoral del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Solicitud de comisión de servicio para el escritor MIGUEL BARRETO, para ejercer como Jefe de Coordinación de entes Públicos y Privados del sector Cultura, en la Zona Educativa del estado Monagas.

Solicitud de permiso remunerado para el Prof. MARIO JOSÉ CAVANI RENGEL.

Solicitud de comisión de servicio para el funcionario CARLOS ARMICHE PADRÓN SUÁREZ.

Solicitud de comisión de servicio para el funcionario CARLOS ENRIQUE ROSALES R., para desempeñar el cargo de Director de Cultura del Ejecutivo Regional.

Solicitud de jubilación definitiva del Prof. JAIME BONILLA RUIZ.

Solicitud del Prof. JAIME BONILLA RUIZ, CI 5.699.633, del bono compensatorio, reglamentado en Resolución CU N° 016/96.

Derecho de palabra a un grupo de estudiantes del Núcleo de Nueva Esparta, relacionada con problemas presupuestarios del Comedor de ese Núcleo.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA NUEVA ESPARTA, 24 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 009/2004. Situación Núcleo de Sucre.

RESOLUCIÓN CU N° 005/2004. Situación del Núcleo de Monagas.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FUNDAUDO, CUMANÁ 31 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 007/2004. Flexibilización de la Resolución CU N°057/2003 y Normas Transitorias.

RESOLUCIÓN CU N° 006/2004

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN FUNDAUDO-ANZOÁTEGUI 20 y 21 DE ENERO 2004.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO
CU N° 008**

Planteamiento del Personal Jubilado año 2000, relacionado con las Prestaciones Sociales. Analizada la materia ampliamente, este Cuerpo decidió:

- Que el grupo de jubilados del año 2000, quienes suscribieron un acuerdo con la Comisión designada por el Consejo Universitario, según Acuerdo CU N° 003 del 17-12-2003, deben solicitar su adelanto de Prestaciones Sociales por los canales regulares y avalados por el gremio respectivo.
- Que el Prof. MANUEL FUNES A., vicerrector administrativo, junto con la Comisión de Estudios de Anticipo de Prestaciones Sociales, se reúnan a la brevedad y realicen el estudio y tramitación en la medida de lo posible, de las solicitudes, para dar solución rápida a lo planteado.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN
Presentada Acta N° 04/2003**

• **ASCENSOS REGULARES**
TRABAJOS DE ASCENSO

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
BETHZAIDA CASTRO DÍAZ	ANZOÁTEGUI	077	Se acordó concederle categoría de AGREGADO, a partir del 15 de agosto de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 15 de agosto de 2007.
JOSÉ ALEJANDRO SOSA ÁLVAREZ	ANZOÁTEGUI	078	Se acordó concederle categoría de AGREGADO a partir del 22 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 22 de julio de 2007.
JOSÉ LUIS BASTARDO	ANZOÁTEGUI	079	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO a partir del 11 de agosto de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 11 de agosto de 2007.
MARISA GONZALVEZ OLIVEIRA	BOLÍVAR	085	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 16 de septiembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 16 de septiembre de 2007.
JOSÉ MILANO CÓRDOVA	MONAGAS	088	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 17 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 17 de julio de 2007.
YASMIRA RIVAS DE MONTAÑO	MONAGAS	089	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 02 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 02 de julio de 2007.
LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MARCANO	NVA. ESPARTA	091	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 21 de marzo de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 21 de marzo de 2007.
ENSONY JOSÉ TOVAR	SUCRE	095	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 28 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de TITULAR antes del 28 de julio de 2008.
REINALDO JIMÉNEZ	SUCRE	096	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO, a partir del 27 de junio de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 27 de junio de 2007.
JOSÉ BAUDILIO RONDÓN	SUCRE	097	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 05 de agosto 2003 no podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 05 de agosto de 2007.

TESIS DE POSTGRADO

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
ALICIA JOQUERA FERNÁNDEZ	ANZOATEGUI	080	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO CON PERMANENCIA CUMPLIDA a partir del 15 de agosto de 2003. Podrá ascender a la categoría de ASOCIADO tan pronto presente su trabajo de ascenso y cumpla con los demás requisitos.
EMILIO MIRABAL RAMOS	ANZOATEGUI	081	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 20 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 20 de noviembre de 2007.
MADELEIN RODRÍGUEZ ATENCIO	NVA. ESPARTA	092	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 10 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 10 de noviembre de 2007.
RAQUEL ELOISA FIGUEROA ROJAS	NVA. ESPRATA	093	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 10 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 10 de noviembre de 2007.
SAÚL MOSQUEDA PARAQUEIMO	SUCRE	098	Se acordó concederle la categoría de AGREGADO a partir del 28 de octubre de 2003. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO antes del 28 de octubre de 2007.
LUIS FREITES VALBUENA	SUCRE	099	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO a partir del 11 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de TITULAR antes del 11 de julio de 2008.

CLASIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
DAXI CARABALLO DE VALERO	SUCRE	0100	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 19 de junio de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 19 de junio de 2007.
ARELYS MAZA WUITER	SUCRE	0101	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 26 de noviembre de 2002. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 26 de noviembre de 2006.
WILLIAM VELÁZQUEZ SANZONETTI	SUCRE	0102	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 05 de abril de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 05 de abril de 2007.
JOSÉ JESÚS GUILARTE JIMÉNEZ	SUCRE	0103	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 10 de marzo de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 10 de marzo de 2007.
RAFAEL RASSE CABRERA	SUCRE	0104	Se acordó concederle la categoría de ASISTENTE a partir del 23 de abril de 2003. No podrá ascender a la categoría de AGREGADO antes del 23 de abril de 2007.

RECONSIDERACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
LEOPOLDO LEGENDRE MENDEZ	ANZOATEGUI	082	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
ANÍBAL SAUD HERNÁNDEZ	SUCRE	083	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
ÁNGEL RAMSES CORASPE RODRÍGUEZ	BOLÍVAR	086	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
RÓMULO BETANCOURT MANOSALVA	SUCRE	0105	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
PAOLA CIVILE DE IANNECE	SUCRE	0106	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
JOSÉ LUIS MILLÁN PÉREZ	SUCRE	0107	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
MARY CÓRDOVA COVA	SUCRE	0108	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
MARÍA VALERA MANEIRO	SUCRE	0109	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
EMILIO ENRIQUE TINEO MARCANO	SUCRE	0110	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.
ORAINA VILLEGAS DE SANABRIA	SUCRE	0111	AGREGADO tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.

CASOS ESPECIALES

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
GUILLERMO IMERY CERMEÑO	ANZOÁTEGUI	015/2004	Se acordó remitir a la Comisión de Mesa N° 2 los casos en referencia, a fin de que se haga un estudio de los mismos, a objeto de ser considerados en un próximo Consejo Universitario.
JESÚS PINO	SUCRE	015/2004	

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Presentado el Acta N° 001/2004

BECA SUELDO

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
JIMÉNEZ DE LEÓN, CRUZ DEL VALLE	NVA. ESPARTA	0114	Se acordó aprobar la beca sueldo de la Prof. Jiménez de León por el lapso de cuatro (4) años desde el 01-11-2003 hasta el 01-11-2007.
RUIZ, JUAN CARLOS	SUCRE	0115	Se acordó aprobar beca-sueldo del Prof. Ruiz por el lapso de cuatro (4) años desde el 10-09-2003 hasta 10-09-2007.

INFORME

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
GONZÁLEZ, RITA	ANZOÁTEGUI	0123	Se acordó aprobar la solicitud de PERMISO DE Beca, para continuar estudios doctorales financiados FONACIT, por el lapso de tres (3) años y nueve (9) meses, desde el 01-01-2002 hasta 01-10-2005.
PALAZÓN, JOSÉ LUIS	NVA. ESPARTA	0124	Se acordó conceder un (1) año desde el 20-01-2004 hasta el 20-01-2005 para la culminación de sus Tesis Doctoral tal como lo establece el art. 26° parágrafo segundo del Reglamento de Recursos Humanos.
MALAVÉ BOTTINI, MARÍA JOSÉ	NVA. ESPARTA	0130	Se decidió aplicar el Art. 31 del Reglamento de Recursos Humanos y remitir al Consejo del Núcleo de Nueva Esparta el informe de la referida Prof. con la finalidad de que se sustancie el expediente y proceda conforme a los Arts. 72° y 75° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.
RUDA LEARDI, TERESITA	NVA. ESPARTA	0129	Se decidió aplicar el Art. 31 del Reglamento de Recursos Humanos y remitir al Consejo del Núcleo de Nueva Esparta el informe de la referida Prof. Con la finalidad de que se sustancie el expediente y proceda conforme a los Arts. 72°, 73° y 75° del reglamento del Personal Docente y de Investigación.
DÍAZ VILLAROEL, ELIZABETH	NVA. ESPARTA	0131	Se decidió aplicar el Art. 31 del Reglamento de Recursos Humanos y remitir al Consejo del Núcleo de Nueva Esparta el informe de la referida Prof. con la finalidad de que se sustancie el expediente y proceda conforme a los Arts. 72° y 75° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

AÑO SABÁTICO

NOMBRE Y APELLIDO	NÚCLEO	C.U	DECISIÓN
NARVÁEZ, CARMEN	NVA. ESPARTA	0116	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático de la Prof. Narváez, a partir de abril 2004 hasta abril de 2005.
ROJAS, MORAIMA	NVA. ESPARTA	0117	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático de la Prof. Rojas, a partir de abril 2004 hasta abril de 2005.

INFORME DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN CU- N° 003/2004

Informe de Postgrado aprobada la modificación del Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la exposición de la Vicerrectora Académica de esta Institución, sobre la necesidad de modificar el Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Oriente.

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Oriente, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 44: “En todos los casos, las asignaturas y otras modalidades curriculares para las cuales se solicita reconocimiento de créditos, deberán tener relación directa con los objetivos o contenidos del Programa de Postgrado receptor, y haber sido aprobadas en los cinco (5) años previos de la fecha de solicitud”

Dado, firmado y sellado en Puerto La Cruz, a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ

Rector-Presidente

Secretario

CU N° 018

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

Presentado el Acta N° 01/2004

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS APROBADAS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Paredes C., Joel A.	12.210.047	Mantenimiento	IUT – Caripito	Ing. Mecánica	N.A
Toussaint L., Rohaisy del V.	14.977.886	Administración	IUT – J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S. – C.
Rodríguez M., Alexandra J.	12.289.990	Administración	IUT – J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S. – C.
Millán H. Katiuska J.	14.716.348	Administración	IUT – J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S. – C.
Morales T. Frank G.	14.976.262	Administración	IUT – J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S. – C.
Millán H., Veruska J.	14.716.347	Administración	IUT – J. Navarro V.	Contaduría Pública	N.S. – C.
La Rosa, Zoroima M.	9.456.531	Administración	IUT – J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S. – C.
Bottino V., Haidelva del C.	14.291.512	Administración	IUT – J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S. – C.
Ramos, Blanca Z.	8.544.742	Administración	IUT – J. Navarro V.	Gerencia Rec. Hum.	N.S. – C.
Brito V., Luisa del V.	5.882.517	Administración	IUT – J. Navarro V.	Gerencia Rec. Hum.	N.S. – C.
Valencia, Rosbetsi J.	14.716.191	Administración	IUT – J. Navarro V.	Gerencia Rec. Hum.	N.S. – C.
Márquez M., Yuraima del V.	10.946.536	Biología	IUT – Cumaná	Ed. Menc. Biología	N.S. – C.

RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIAS – SE RECOMIENDA APROBAR

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Hurtado N., Ysaly del C.	11.969.737	Administración	IUT – J. Navarro V.	Adm. Comercial	N.S- Car.

CU N° 019

JUBILACIONES Y PENSIONES APROBADAS

APELLIDOS Y NOMBRES	PERSONAL	NÚCLEO	DESICIÓN	CU	FECHA
Bucán, Henry Celestino	Doc	N.A	Jubilado	028	01-02-04
Orecchio Passanisi, Domenico	Doc	N.A	PPS	053	-
Pifano Gravina, Ivana A.	Doc	N.A	Jubilado	143	16-02-04
Salazar de Gómez, Marianellis	Doc	N.A	Jubilado	029	01-02-04
Rojas Ramos, Carmen Lucia	Adm.	N.A	Jubilado	031	01-02-04
Rondón de Coello, Teotiste del V.	Adm.	N.A	Jubilado	030	01-02-04
Urrieta Tocuyo, Carmen Rosa	Obrero	N.A	Jubilado	034	01-02-04
Vásquez Villarroel, Pedro José	Obrero	N:A	Jubilado	032	01-02-04
Zabala,. Haydee Josefina	Obrero	N.A	Jubilado	033	01-02-04
Rodríguez Salazar, Jesús A.	Docente	N.B	Jubilado	035	01-02-04
Osorio, Vicente Ismael.	Obrero	N:B	Jubilado	036	01-02-04
León de Cedeño, Hilda María	Docente	N.M	Jubilado	037	01-02-04
López Reyes, Andrés Eloy	Docente	N.M	Jubilado	038	01-02-04
Candurí Núñez, José Jesús	Adm.	N.M	Jubilado	039	01-02-04
Carvajal, Jesús Ramón	Adm.	N.M	PPI	054	20-01-04
Hernández, Virgilio	Adm.	N.M	Jubilado	040	01-02-04
López Ramos, Luisa Eloina	Adm.	N.M	Jubilado	041	01-02-04
Pereira Jiménez, Graciela	Adm.	N.M	Jubilado	042	01-02-04
Aray, Hortensia del Carmen	Obrero	N.M	Jubilado	043	01-02-04
Mundaray Mendoza, Luis Rafael	Docente	N.N.E	Jubilado	044	01-02-04
Silva de Noriega, Greter	Docente	N.N.E	Jubilado	045	01-02-04
Marcano de Requena, Belkis J.	Adm.	N.N.E	Jubilado	046	01-02-04
Marín, Deysi Margarita	Obrero	N.N.E	Jubilado	047	01-02-04
Figuroa Romero, Yudi María	Docente	N.S	Jubilado	048	01-02-04
García Peinado, Ana Rosa	Docente	N.S	Jubilado	049	01-02-04
Moreno Ramos, Miguel José	Docente	N.S	Jubilado	050	01-02-04
Ramírez Guerrero, Oscar Alonso	Docente	N.S	Jubilado	051	01-02-04
Boada, Jovita	Obrero	N.S	Jubilado	052	01-02-04
Cabeza, Rosa Elena	Adm.	Rect.	Jubilado	024	01-02-04
Carballo Coll, Pablo	Adm.	Rect.	Jubilado	023	01-02-04
Gómez Valenzuela, José	Adm.	Rect.	Jubilado	022	01-02-04
Jiménez Velásquez, Elio Rafael	Adm.	Rect.	Jubilado	021	01-02-04
Moya de Campos, Inés Cecilia	Adm.	Rect.	Jubilado	020	01-02-04
Márquez Villegas, Adgelvis José	Obrero	Rect.	Jubilado	025	01-02-04
Rivero, Antonio José	Obrero	Rect.	Jubilado	026	01-02-04
Rodríguez, Rubén	Obrero	Rect.	Jubilado	027	01-02-04

RESOLUCIÓN CU-001/2004

Décima Reformulación del Presupuesto 2003

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al PROYECTO DE PRESUPUESTO, para el Ejercicio Fiscal 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la DÉCIMA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 757.291.405.00), por traslados entre los diferentes programas y partidas, y entre partidas de un mismo programa.

Dado, firmado y sellado en Puerto La Cruz, a los veinte y veintiún días del mes de enero de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 067

Solicitud para aperturar el proceso de concurso público para la designación del Titular de Auditoría Interna de la Contraloría de la UDO.

Analizada la materia, el Consejo Universitario decidió aperturar el referido proceso de concurso con la selección de candidatos para jurados principales y suplentes para la designación del Titular de la Dirección de Auditoría Interna de Universidad de Oriente.

CU N° 011

Solicitud de aval para el convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente y las Facultades de Medicina de otras universidades.

El Consejo Universitario decidió autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado convenio, cuyo objetivo es establecer mecanismos de coordinación y cooperación recíproca entre las universidades signatarias, a fin de desarrollar el programa para los cursos de Técnico Superior, Licenciatura y Postgrado en el campo de la salud.

CU N° 012

Solicitud de aval para el convenio marco de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Empresa C.A Electricidad de Oriente. (ELEORIENTE)

Este Cuerpo decidió autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado convenio, cuyo objetivo es definir y establecer los mecanismos necesarios para desarrollar actividades específicas en materia de interés mutuo, como formación e intercambio de personal, asesoría en áreas altamente especializadas, curso de adiestramiento, curso de actualización profesional, trabajos de investigación, servicios técnicos y/o comerciales, pasantías.

CU N° 013

Solicitud de aval para el convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Cámara de Artesanos Pequeños y Medianos Industriales del Estado Sucre (CAPMISUCRE).

Se decidió autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON, para suscribir el mencionado Convenio, cuyo objetivo es definir y establecer los mecanismos de integración que permitan desarrollar un plan estratégico de cooperación y fortalecimiento institucional con la finalidad de

interpretar las diversas variables que actúan sobre el cambio y transformación de las instituciones, para el logro de una sociedad altamente participativa donde se generen procesos productivos orientados a obtener mejor calidad de vida de la ciudadanía sucrence.

CU N° 016

Solicitud de aval para el acta compromiso entre Universidad de Oriente y el Centro Internacional de Educación Continua.

Se decidió avalar el acta compromiso entre la Universidad de Oriente y el Centro Internacional de Educación Continua (CIDECE), con la finalidad de satisfacer las demandas de recursos humanos formulados por diversos sectores del país, ofreciendo programas de capacitación, perfeccionamiento y de extensión universitaria a los profesionales y técnicos universitarios en los sitios donde se soliciten.

CU N° 014

Solicitud de aval para el convenio específico de cooperación entre la Universidad de Oriente y la Universidad Central de Venezuela.

Este Cuerpo decidió autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON para suscribir el mencionado convenio, cuyo objetivo es promover, apoyar y desarrollar conjuntamente las actividades de investigación, docencia y extensión entre el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Central de Venezuela y el Centro de Medicina Tropical de la Universidad de Oriente.

CU N° 010

Solicitud de autorización para firmar documentos de situaciones tramitadas no correspondientes a esta gestión.

Este Cuerpo acordó autorizar al DR. PEDRO MAGO HERMINSON, para firmar dichos documentos previa revisión y actualización de datos.

CU N° 017

Solicitud de aplicación de criterios especiales para solventar la situación de estudiantes activos de Administración y Contaduría, afectados por la Reforma Curricular del año 1988 Núcleo de Sucre y Monagas.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la aplicación de los criterios contentivo en el CU N° 0210 del 22/05/2003, a los estudiantes activos de la Escuela de Administración y Contaduría de los Núcleos de Sucre y Monagas, afectados por la Reforma Curricular del año 1988.

Los criterios son los siguientes:

- La no aplicación de las Resoluciones CU N° -705/95 y 025/98.
- Aplicar a nivel de Cursos Básicos la tabla de convalidación aprobada por el Consejo Universitario para los estudiantes afectados por la Reforma Curricular de 1988; asimismo a todos los estudiantes que para la fecha de la presente Resolución hayan aprobado todas las asignaturas de esa unidad académica y que se encuentren actualmente activos en la Institución, sin importar si éstos han solicitado reingreso y/o cambio de especialidad.
- Aplicar la tabla de convalidación para las asignaturas del Ciclo Profesional a los estudiantes con continuidad en los estudios y que no hayan tenido cambio de carrera.

- Aplicar por única vez la Resolución CU N°408-93 a los estudiantes que se encuentren en el listado proporcionado por Computación Académica; lo que significa convalidación de MATEMÁTICAS I (008/1114) POR MATEMÁTICAS I (008/1613) y MATEMÁTICAS II (008/1623), debiendo compensar con dos (2) Créditos Electivos Profesionales, como lo establece la mencionada resolución.
- Darle cumplimiento a esta resolución durante un (1) año, a partir de su aprobación para todos los estudiantes que a la fecha de la misma se encuentren activos en sistema.

CU N° 009

Implementación del Premio al Mejor Trabajo Científico Estudiantil.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó aplicar la Normativa “Premio al Mejor Trabajo Científico Estudiantil”, para la semana aniversaria de la Universidad de Oriente.

CU N° 068

Solicitud de aval para el proyecto “PROGRAMA A LA ENSEÑANZA VIRTUAL”

Este Cuerpo decidió avalar el proyecto “Programa Enseñanza Virtual”, cuyo objetivo es optimizar y garantizar la calidad de proceso enseñanza – aprendizaje y la eficiencia de los procesos que se ofrecen en la Institución a través de la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

CU N° 065

Desincorporación de Bienes Muebles inservibles de las diferentes dependencias del Rectorado y sustraídos por los estudiantes durante las tomas de los años 2002 y 2003.

Se acordó autorizar la desincorporación de bienes muebles inservibles en las diferentes Dependencias del Rectorado y sustraídos por los estudiantes durante las tomas de los años 2002 y 2003, según oficio BNR- 138 de fecha 27/10/2003.

CU N° 075

Solicitud de un derecho de palabra al Prof. ALBERTO LÓPEZ CRESPO.

Oída la exposición y aclarada algunas dudas. Este Cuerpo decidió discutir la materia relacionada con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, en un próximo Consejo Universitario.

CU N° 063

Solicitud de un derecho de palabra, relacionado con la Reforma Parcial al Reglamento para Concurso por Oposición.

Se acordó realizar un Consejo Universitario Extraordinario los días 11 y 12 de febrero de 2004, a objeto de considerar el Reglamento de Concurso por Oposición para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente y la Reforma Parcial del mismo, aprobada el 11-11-2003, según Resolución CU N° 057.

RESOLUCIÓN CU N° 002/2004

Solicitud de aprobación del Calendario Electoral para elegir al Decano del Núcleo de Anzoátegui.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley; analizada la propuesta de la Comisión Electoral sobre el Calendario Electoral y de Impugnaciones que servirán de base para el proceso electoral que reglamentariamente debe realizarse en esta Institución para el año en curso, enviada a este Cuerpo según oficio CE-N° 031 /2003.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Electoral y de Impugnaciones que regirá el proceso eleccionario, para elegir al Decano del Núcleo Anzoátegui, período 2004-2007, de la manera siguiente:

CALENDARIO ELECCIONES DECANO NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

- | | |
|---|------------|
| 1. Fecha límite para hacer pública la convocatoria (Art. 75° del Reglamento de la UDO y Art. 39° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 21/01/2004 |
| 2. Publicación del Registro Electoral (Art. 25° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 19/03/2004 |
| 3. Constitución de las Mesas Electorales (Art. 19° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 19/03/2004 |
| 4. Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO).
Desde el 19/03/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... | 30/03/2004 |
| 5. <u>Inscripción de Candidatos</u> (Art. 41° del Reglamento Electoral de la UDO).
Desde el 01/04/2004 hasta las 5:00 p.m. del..... | 14/04/2004 |
| 6. Propaganda Electoral (Art. 96° y 97° del Reglamento Electoral de la UDO).
Desde el 15/04/2004 hasta las 8:00 a.m. del | 19/04/2004 |
| 7. Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas Electorales (Art. 43° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 16/04/2004 |
| 8. ACTO DE VOTACIÓN..... | 21/04/2004 |
| 9. 2da. Vuelta..... | 23/04/2004 |

CALENDARIO DE IMPUGNACIONES DECANO NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

- | | |
|---|------------|
| 1. Recepción de Impugnaciones (Art. 101° del Reglamento Electoral de la UDO).
Desde el 19/03/2004 las 5:00 p.m. del..... | 30/03/2004 |
| 2. Publicación por parte de la Comisión Electoral de las objeciones formuladas al Registro a fin de que quienes sin ser impugnantes y pudieran resultar afectados por la decisión, aleguen lo que estimen pertinente. (Art. 102° del Reglamento Electoral de la UDO).
Hasta las 5:00 p.m. del..... | 02/04/2004 |
| 3. Evacuación de las pruebas y alegatos presentados por los interesados. (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO).
Hasta las 5:00 p.m. del..... | |

- | | |
|--|------------|
| | 05/04/2004 |
| 4. Decisión de la Comisión Electoral en primera instancia administrativa sobre las impugnaciones (Art. 103° del Reglamento Electoral de la UDO).
Hasta las 5:00 p.m. del..... | 07/04/2004 |
| 5. Recepción de las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones. (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO).
Hasta las 5:00 p.m. del..... | 13/04/2004 |
| 6. Fecha límite para la decisión del Consejo Universitario sobre las apelaciones. (Art. 104° del Reglamento Electoral de la UDO)..... | 16/04/2004 |

Dado, firmado y sellado en Puerto la Cruz, a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 062

Caso Profesores LUIS ÁNGEL GÓMEZ B. Y ZAKIE REINA TALBICE K., relacionado con el Concurso por Oposición de las asignaturas Contabilidad Básica I y II.

Se decidió que en el lapso de dos (2) meses, a partir de la presente fecha, se dé cumplimiento al CU N° 0702 del 07/08-2002, en el cual se aprobó repetir los exámenes en las asignaturas de Contabilidad Básica I y II, a los apelantes profesores Luís Ángel Gómez y Zakie Reina Talbice K. Asimismo designar como jurado principal y suplentes a los profesores:

PRINCIPALES	NÚCLEO	SUPLENTE	NÚCLEO
JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ	N.A	AGUSTÍN CAMPOS	N.S
VERIDIANA GONZÁLEZ C.	N.S	ELENA GONZÁLEZ	N.A
NANCY CHÓPITE	N.S		

CU N° 071

Solicitud de designación de los miembros que conforman la comisión para la revisión de Concursos y Contrato del Personal Docente de la Universidad de Oriente.

Se conformó por:

- DRA. MILENA BRAVO DE ROMERO
- PROF. FÉLIX O. BRAVO
- PROF. JOSÉ JERÓNIMO MARCANO

CU N° 070

Caso Br. ONORIS DEL CARMEN GONZÁLEZ.

Este Cuerpo decidió autorizar el reingreso de la Br. GONZÁLEZ, C.I N° 8.461.778, quien deberá formalizar su inscripción en Control de Estudios del Núcleo de Anzoátegui para reingresar al sistema y cumplir con las normativas curriculares vigente.

ACUERDO CU N° 001/2004

Solicitud para designar el nombre de la promoción de la Universidad de Oriente período 2004.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Institución reconocer los méritos a personalidades que han contribuido al engrandecimiento del país y la región, muy especialmente en el orden educativo.

CONSIDERANDO:

Que LUCILA VELÁSQUEZ, es autora de reconocida trayectoria hispanoamericana en el género de la poesía.

CONSIDERANDO:

Que LUCILA VELÁSQUEZ, es autora de la letra del himno de la Universidad de Oriente, La Casa Más Alta del nororiente y sur del país.

CONSIDERANDO:

Que el maestro INOCENTE CARREÑO, es compositor, pedagogo, director de orquesta y Coro, galardonado en innumerables ocasiones tanto en Venezuela como el exterior.

CONSIDERANDO:

Que el maestro INOCENTE CARREÑO, es autor de la música del Himno de nuestra Alma Mater.

CONSIDERANDO:

Que ambas personalidades, la poetiza LUCILA VELÁSQUEZ y el Compositor INOCENTE CARREÑO, recibieron “Orden al Mérito Universitario 21 de noviembre en su Primera Clase en nuestra Casa de Estudios, según Resolución CU-034/98 Y CU-035/98, respectivamente.

ACUERDA:

PRIMERO: Designar la promoción de egresados correspondientes al año 2004 con los nombres de “LUCILA VELÁSQUEZ E INOCENTE CARREÑO”.

SEGUNDO: Hacer entrega caligrafiada del presente ACUERDO a LUCILA VELÁSQUEZ e INOCENTE CARREÑO.

Dado, firmado y sellado, en Puerto La Cruz, el día veinte del mes de enero del año dos mil cuatro.

Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 066

Solicitud de aval para recibir en comodato un edificio, ubicado en Upata, donado por la Gobernación del estado Bolívar.

Este Cuerpo decidió aprobar el contrato del Comodato entre la Gobernación del estado Bolívar y la Universidad de Oriente, por un período de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de su firma, a objeto de que la Universidad de Oriente desarrolle actividades educativas para la población estudiantil que reside en UPATA, municipio autónomo Piar del estado Bolívar, previo estudio de necesidades, factibilidad y ofertas académicas.

CU N° 069

Caso Prof. VÍCTOR OPAZO, adscrito al Núcleo de Monagas

Analizado el caso, este Cuerpo decidió dar cumplimiento a la recomendación de la Comisión de Mesa N° 2 de fecha 13/11/2002, donde le concede al Prof. OPAZO, la categoría de Profesor Asociado a partir del 03/10/2000.

“Salvó su voto Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON rector de la Universidad de Oriente”

CU N° 055

Derecho de palabra de ASEUDO Núcleo de Anzoátegui.

Analizada ampliamente la materia, este Cuerpo decidió nombrar una comisión formada por el Dr. NELSON LÓPEZ, consultor jurídico, quien la coordinará y los representantes Profesorales; GLENIS LÁREZ, NEY LUIGGI, ORLANDO PEREIRA, JOSÉ ZACARIAS TOVAR Y REBECA LUCENA, para la elaboración del informe y presentación en un próximo Consejo Universitario.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

CU N° 058

Solicitud de contratación del Prof. JUAN BELDA, como docente agregado a medio tiempo, para el período académico III/2002.

Se decidió aprobar la contratación del Prof. JUAN BELDA, como docente Agregado a medio tiempo, para el período académico III-2002.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

CU N° 072

Solicitud de apelación interpuesta por los profesores CANDELARIO ROSAS, RAMÓN MARTÍNEZ, JAIME LEÓN, LARRY HERRERA, HÉCTOR CEDEÑO Y YUNI COA.

Analizado el tema, se decidió referir los casos a la Comisión de Mesa N° 2, para su análisis, estudio y consideración para un próximo Consejo Universitario antes del 28-02-2004.

CU N° 060

Nombramientos de Jurados del Concurso por Oposición de las asignaturas: MATEMÁTICAS I, MÉTODOS ESTADÍSTICOS II y FUNDAMENTOS DEL DERECHO.

Este Cuerpo decidió asignar los Jurados que se mencionan a continuación:

ASIGNATURAS	PRINCIPALES	NÚCLEO	SUPLENTES	NÚCLEO
“MATEMÁTICAS I”	Estalin González Rodrigo Martínez	N.B N.S	Enrique Moreno Rubén Arias	N.B N.B
“MÉTODOS ESTADÍSTICOS II”	Alfonso Cáceres Ángel Martínez Héctor Paredes	N.B N.B N.M	Rubén Arias Maino Bahamondes	N.B N.B
“FUNDAMENTOS DEL DERECHO”	Juan Carlos Hernández Luis Perroni José Guaipo	N.M N.B N.M	María Teresa Omaña Luis Alberto Rivas	N.A N.A

NÚCLEO DE SUCRE

CU N° 061

Propuesta de jurados para los concursos de oposición en las asignaturas “TÉCNICAS CITOLÓGICAS” Y “TOXICOLOGÍA Y CONTROL DE DROGAS”.

Este Cuerpo decidió asignar los Jurados que se mencionan a continuación:

ASIGNATURAS	PRINCIPALES	SUPLENTES
“TÉCNICAS CITOLÓGICAS”	López, Mercedes- Titular ULA. Lobo, Aníbal – Agregado UDO-Sucre. Noriega, Teresa – Agregado UCV.	Guillén, Morela – Agregado – ULA. Orosa, José A. – Agregado UCV.
“TOXICOLOGÍA Y CONTROL DE DROGAS”	Burgera, John – Titular ULA. Díaz, Marisela – Agregado UCV. Rosas, Francisco – Asociado UDO- Bolívar.	Borgen, Marisol- Agregado – UCV. Parilla, Pedro – Agregado UDO-Bolívar.

CU N° 064

Solicitud de autorización para dar inicio a los estudios en la especialidad de Licenciatura en Enfermería a partir del I semestre 2004.

Se decidió avalar dicha solicitud, en el entendido que el Núcleo de Sucre cumple con las condiciones para ofertar la especialidad de Licenciatura en Enfermería. Asimismo con la actualización del proyecto y depósitos de los demás recaudos ante la Secretaría de la Universidad de Oriente, a objeto de remitir para su estudio y consideración al Consejo Nacional de Universidades.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN MONAGAS, 11 Y 12 -02-04

CU N° 0134

Normativas para establecer políticas de ingreso estudiantil a la Universidad de Oriente a partir del año 2001.

Analizada la materia, este Cuerpo acordó:

- Dar el aval a la propuesta presentada por la Comisión de Admisión Estudiantil al Subsistema de Educación Superior de la UDO.
- Designar un grupo de trabajo conformada por los cinco Coordinadores Académicos de los Núcleos, Delegados de Control de Estudios de los Núcleos, el Prof. ORLANDO PEREIRA, representante profesoral del Consejo Universitario y el Br. JESÚS BRAVO, representante estudiantil, a objeto de que estudien y consideren los aportes suministrados en este Cuerpo colegiado sobre la materia.
- Diseñar y reglamentar el sistema de admisión estudiantil de la UDO y normas de permanencia para ser aprobados definitivamente.
- Mantener la vigencia de la Resolución CU N° 095/2001, relacionada con las Políticas de ingreso estudiantil.

RESOLUCIÓN CU N° 004/2004

Solicitud de la Undécima Reformulación al Presupuesto del Recurso del Ejercicio Fiscal 2003.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al proyecto de presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2003, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del ciudadano Rector sobre la materia.

RESUELVE

PRIMERO: A p r o b a r l a U N D É C I M A R E F O R M U L A C I Ó N A L P R E S U P U E S T O D E R E N T A S Y G A S T O S P A R A E L E J E R C I C I O F I S C A L 2 0 0 3, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 539.015.888.00) , por aportes adicionales de Bs. 209.975.160,00 ingresos Bs. 37.822.000,00 y traspaso entre programas y partidas de Bs. 291.218.728,00 .

Dado, firmado y sellado en Maturín, estado Monagas a los once días del mes de febrero de dos mil cuatro.

DR. PEDRO MAGO HERMINSON
Rector – Presidente

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

TERCER EXTRAORDINARIO

CU N° 239

Solicitud de rechazo a la comunicación enviada por APUDO.

Sobre el particular se concluyó lo siguiente:

- 1.- Enviar una correspondencia a la Junta Directiva de APUDO para dar respuesta, anteponiendo los intereses y principios de la Universidad de Oriente.

2.- Nombrar una comisión para la redacción de dicha correspondencia, a objeto de informar a esa Junta Directiva la opinión de los Miembros del Consejo Universitario, la cual transcribimos a continuación:

a.- Se participa, formal y expresamente, que en este Órgano de Máxima Autoridad Universitaria se ha observado, con mucha preocupación y apego a las disposiciones reglamentarias de la Institución, que existe cierta imprudencia en el uso de términos o frases inadecuadas que exceden los deberes, derechos, funciones y competencias establecidas en las Normas, Reglamentos y Leyes que rigen la vida universitaria, como lo establece el Artículo 109 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, alcanzando niveles irreverentes que pudieran interpretarse como violatorias al respeto y convivencia Institucional.

b.- Se solicita prudencia, cordura y el uso adecuado de las cualidades humanas que enaltecen y distinguen a los miembros de la comunidad universitaria.

c.- Se rechaza, por irrespetuoso y amenazante, el numeral cuatro (4) de la comunicación enviada por la Junta Directiva de APUDO, el cual se transcribe a continuación:

“Declara persona no grata a los miembros del Consejo Universitario, que no apoyen reconsiderar la modificación o derogación de la Reforma Parcial de reglamento de los Concursos por Oposición ante el Consejo Universitario”.

d.- Se informa que este Cuerpo Colegiado ha estado trabajando sobre la materia en cuestión, considerando y salvaguardando los intereses Institucionales.

En atención a las deliberaciones de los Consejeros Universitarios reunidos en Maturín el 12-02-2004; esperamos haber cumplido con lo dispuesto y al mismo tiempo agradecemos la atención y receptividad que puedan dispensar al presente.

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

PROF. TULIO LEÓN
Rep. Suplente

ABOG. NELSON LÓPEZ
Consultor Jurídico

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN CUMANÁ - FUNDAUDO 16-02-04

PRIMER EXTRAORDINARIO

CU N° 0127

Solicitud de aval del convenio de cooperación entre la Universidad de Oriente e INTEVEP. Este Cuerpo decidió autorizar al Dr. Pedro Mago Herminson, rector de la Universidad de Oriente, para suscribir el mencionado convenio, cuyo objetivo es el establecimiento de un marco regulatorio que permita la interacción de las partes, a los fines de realizar actividades específicas, en áreas de interés en materia petrolera, tales como: Impacto Ambiental, Exploración, Producción, Refinación, Petroquímica, Procesamiento de gas, entre otras; y

referidas específicamente a: -Formación e intercambio personal, - Asesorías en áreas altamente especializadas, Cursos de adiestramiento, Trabajos de Investigación y Desarrollo, y Servicios Técnicos.

SEGUNDO EXTRAORDINARIO

CU N° 0136

Decisión del Consejo Universitario sobre apelaciones.

Se acordó que se respete la intención del voto en aquellos Núcleos donde se presenten dificultades con los mismos. En este sentido se recomienda:

- Que la plancha N° 21 del Núcleo de Bolívar, extensión UEPO, le sume a la plancha N° 8 Central.
- Que la plancha N° 21 del Núcleo de Sucre le sume a la plancha N° 1 Central.
- Que la plancha N° 6 del Núcleo de Nueva Esparta le sume a la plancha N° 1 Central en todos sus cargos tanto de gobierno como de cogobierno.
- Que la plancha N° 6 Central reciba los votos del resto de los Núcleos a excepción del Núcleo de Nueva Esparta.

CU N° 0135

Analizada la materia, este Cuerpo decidió:

Procede la inclusión del Br. Arévalo Villarroel C.I. 12.574.082

NÚCLEO DE MONAGAS

Procede excluir del registro a los profesores León de C., Hilcia M. Y López R., Andrés Eloy por ser profesores jubilados.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Procede la inclusión de los bachilleres Luís Cabrera, Alci Hernández, Jorge Armas y Tamara García.

Se decidió que la Comisión Electoral verifique donde están ubicados en las últimas elecciones, los profesores Adolfo Figueroa y Luis Malaver e incluirlos.

Referente a la apelación recibida del Br. Víctor Pérez, se decidió que la Comisión Electoral verifique con el Record de Notas del referido estudiante, si aprobó el 75% de los créditos de Cursos Básicos.

Asimismo este Cuerpo Colegiado, acordó acogerse a la decisión tomada por la Comisión Electoral en lo referente al FAX N° 032, enviado por los bachilleres Claudio Betancourt y Franklin Álvarez.

(P.D: Doctora Milena Bravo de Romero- Presidenta Accidental en el primer extraordinario celebrado el 16 de febrero de 2004).

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN LA FUENTE –
NUEVA ESPARTA 08 Y 09 DE MARZO DE 2004.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA

Resolución C.U N° 016/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA CIVIL

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRIMER SEMESTRE			PRE - REQUISITOS	
		T	P	C		
008-1814	MATEMÁTICAS I		3	3	4	NINGUNO
006-1013	COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA	2	2	2	3	"
010-1814	QUÍMICA I		3	3	4	"
007-1823	INGLÉS INSTRUMENTAL		2	2	3	"
015-1111	EXTRA ACADÉMICA DEPORTIVA		0	3	1	"
002-1111	EXTRA ACADÉMICA CULTURAL		<u>0</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	"
			10	16	16	

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
70-1262	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	2	0	2	NINGUNO
008-1824	MATEMÁTICAS II	3	3	4	008-1814
005-1324	FÍSICA I	3	3	4	008-1814
070-1623	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	3	3	008-1814
007-1021	INGLÉS TÉCNICO I	0	4	1	007-1823
	ELECTIVA HUMANÍSTICA	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	NINGUNO
		12	13	16	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
08-2833	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	2	3	3	008-1824
008-2814	MATEMÁTICAS III	3	3	4	008-1824
005-2134	FÍSICA II	3	3	4	005-1324
005-2131	LABORATORIO DE FÍSICA I	0	3	1	005-1324
070-2233	MECÁNICA PARA INGENIEROS I	2	2	3	008-1824
070-2622	TOPOGRAFÍA I	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	070-1623
		11	17	17	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
070-2632	DIBUJO DE PROYECTOS	1	3	2	008-2833 / 070-1623
008-2824	MATEMÁTICAS IV	3	3	4	008-2814
070-2242	MECÁNICA PARA INGENIEROS II	1	3	2	070-2233

070-2143	ESTADÍSTICA APLICADA	2	2	3	008-2814
070-2643	TOPOGRAFÍA II	2	3	3	070-2622
070-2642	MÉTODOS Y SISTEMAS	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	NINGUNO
		11	14	16	

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
08-3813	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIEROS	2	2	3	008-2824
070-3653	RESISTENCIA DE MATERIALES	2	3	3	070-2242
070-3253	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	3	0	3	008-2824
070-3453	HIDROLOGÍA BÁSICA	2	3	3	070-2643
					070-2143
070-3154	GEOLOGÍA GENERAL	3	3	4	070-2643
	ELECTIVA HUMANÍSTICA	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	
		14	11	18	

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
070-3763	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	2	3	3	070-3653
70-3463	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2	3	3	070-3653
070-3172	ESTRUCTURA URBANO-AMBIENTAL	2	0	2	070-3453
					070-3154
070-3263	INGENIERÍA HIDRAÚLICA	3	0	3	070-3253
					070-3453
070-3563	INGENIERÍA DE TRÁNSITO I	2	2	3	070-2143
	ELECTIVA HUMANÍSTICA	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>	NINGUNO
		13	8	16	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
070-4182	ESTRUCTURAS METÁLICAS I	1	3	2	070-3763
070-4473	CONCRETO ARMADO	2	2	3	070-3763
070-4273	MECÁNICA DE SUELOS	2	3	3	070-3463
					070-3154
070-4271	LABORATORIO DE HIDRAÚLICA	0	3	1	070-3263
070-4793	VÍAS DE COMUNICACIÓN I	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	070-3563
		10	17	17	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE - REQUISITOS
70-4492	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA				
70-4493	SISMO-RESISTENTE	1	3	2	070-4773
070-4682	PROYECTOS DE INGENIERÍA I	1	3	2	070-4773
					070-4473
070-4283	INGENIERÍA SANITARIA I	3	0	3	070-4162

070-4683	VIAS DE COMUNICACIÓN II	2	2	3	070-3263
70-4482	TALLER DE CONSTRUCCIÓN				070-4793
70-4483	Y EQUIPOS	1	3	2	070-4473
070-4782	INGENIERÍA DE FUNDACIONES	1	2	2	070-4273
	ELECTIVA TÉCNICA	$\frac{1}{10}$	$\frac{2}{15}$	$\frac{2}{16}$	070-4473

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE- REQUISITOS
011-5192	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	1	3	2	NINGUNO
070-5692	PROYECTOS DE INGENIERÍA II	1	3	2	070-4682
					070-4492
070-5293	INGENIERÍA SANITARIA II	2	2	3	070-4283
070-5793	DISEÑO DE PAVIMENTOS	2	2	3	070-4683
					070-4782
70-5592	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL				
70-5593	DE OBRAS	1	2	2	070-4482
70-5101	ASPECTOS LEGALES Y				
	PROFESIONALES	0	2	1	NINGUNO
	ELECTIVA TÉCNICA	1	2	2	
	ELECTIVA TÉCNICA	$\frac{1}{9}$	$\frac{2}{18}$	$\frac{2}{17}$	

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE- REQUISITOS
070-5192	GERENCIA PARA INGENIEROS	2	0	2	070-5592
070-5609	TRABAJO DE GRADO	9	0	9	070-5692
					011-5192
70-5602	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE				
	PROYECTOS	1	2	2	070-5592
	ELECTIVA TÉCNICA	$\frac{1}{13}$	$\frac{2}{4}$	$\frac{2}{15}$	
TOTAL165	CRÉDITOS				

COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIO POR ÁREAS DE CONOCIMIENTOS
ÁREA DE ESTRUCTURAS
OBLIGATORIAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE -REQUISITOS
005-1324	FÍSICA I	3	3	4	008-1814
005-2134	FÍSICA II	3	3	4	005-1324
005-2131	LABORATORIO DE FÍSICA	0	3	1	005-1324
070-2233	MECÁNICA PARA INGENIEROS I	2	2	3	008-1824
070-2242	MECÁNICA PARA INGENIEROS II	1	3	2	070-2233
070-3653	RESISTENCIA DE MATERIALES	2	3	3	070-2242
070-3763	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	2	3	3	070-3653
070-4473	CONCRETO ARMADO	2	2	3	070-3763

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ENERO – MARZO 2004 AÑO XXX TRIMESTRE I N° 123

070-4182	ESTRUCTURAS METÁLICAS I	1	3	2	070-3763
70-4492	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	1	3	2	070-4773
070-4773	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2	2	3	070-3763
070-4782	INGENIERÍA DE FUNDACIONES	1	2	2	070-4273 070-4473

ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
70-4302	RESISTENCIA DE MATERIALES				
AVANZADO		1	2	2	070-3653
070-4362	CONCRETO PREFORZADO	1	2	2	070-4473
070-4382	ESTRUCTURAS METÁLICAS II	1	2	2	070-4182
070-4392	CONCRETO ARMADO AVANZADO	1	2	2	070-4473
70-5302	TÓPICOS ESPECIALES EN ESTRUCTURAS	1	2	2	070-4773
70-5322	ANÁLISIS MATRICIAL DE ESTRUCTURAS	1	2	2	070-4773
070-5332	TEORÍA DE LA ELASTICIDAD	1	2	2	070-4473
070-5362	DISEÑO DE PUENTES	1	2	2	070-4473
070-5382	INGENIERÍA SÍSMICA	1	2	2	070-4773

ÁREA DE VIALIDAD
OBLIGATORIAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-2622	TOPOGRAFÍA I	1	3	2	070-1623
070-2643	TOPOGRAFÍA II	2	3	3	070-2622
070-3154	GEOLOGÍA GENERAL	3	3	4	070-2643
070-3563	INGENIERÍA DE TRÁNSITO I	2	2	3	070-2143
070-4273	MECÁNICA DE SUELOS	2	3	3	070-3463 070-3154
070-4793	VÍAS DE COMUNICACIÓN I	2	2	3	070-3563
070-4683	VÍAS DE COMUNICACIÓN II	2	2	3	070-4793
070-5793	DISEÑO DE PAVIMENTOS	2	2	3	070-4683 070-4783

ÁREA DE VIALIDAD
ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-4802	GEOTECNIA	1	2	2	070-4273
070-4822	FOTOGAMETRÍA	1	2	2	070-2643
070-4872	INGENIERÍA DE TÚNELES	1	2	2	070-4273
070-4882	TERMINALES DE TRANSPORTE	1	2	2	070-4683
070-5802	INGENIERÍA DE TRÁNSITO II	1	2	2	070-3563
070-5822	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	1	2	2	070-4683
070-5832	DISEÑO VIAL URBANO	1	2	2	070-5793
070-5842	INGENIERÍA DE AEROPUERTOS	1	2	2	070-4683 070-5793
070-5852	ASTRONOMÍA Y GEODESIA	1	2	2	070-5793
070-5872	FERROCARRILES	1	2	2	070-4683
070-5882	TÓPICOS ESPECIALES EN VIALIDAD		1	2	2 070-4683

**ÁREA DE HIDRÁULICA
OBLIGATORIAS**

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-3253	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	3	0	3	008-2824
070-3263	INGENIERÍA HIDRÁULICA	3	0	3	070-3253 070-3453
070-3453	HIDROLOGÍA BÁSICA	2	3	3	070-2643 070-2143
070-4271	LABORATORIO DE HIDRÁULICA	0	3	1	070-3263

ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
70-4722	INGENIERÍA HIDRÁULICA AVANZADA	1	2	2	070-3263
70-5712	DESARROLLO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	1	2	2	070-4271
70-5722	APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO	1	2	2	070-4271
070-5732	OBRAS HIDRÁULICAS	1	2	2	070-3263
070-5742	ESTRUCTURAS MARÍTIMAS	1	2	2	070-4271
070-5752	HIDROLOGÍA AVANZADA	1	2	2	070-3453
070-5762	ESTACIONES DE BOMBEO	1	2	2	070-4271

**ÁREA DE TECNOLOGÍA-DESARROLLO PROFESIONAL
OBLIGATORIAS**

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
70-1262	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL.	2	0	2	NINGUNO
070-3463	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2	3	3	070-3653
70-4482	TALLER DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS	1	3	2	070-4473
070-4682	PROYECTOS DE INGENIERÍA I	1	3	2	070-4773 070-4473
70-5101	ASPECTOS LEGALES Y PROFESIONALES	0	2	1	NINGUNO
070-5692	PROYECTOS DE INGENIERÍA II	1	3	2	070-4682 070-4492

ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-4102	CONSTRUCCIONES PESADAS	1	2	2	070-4482
070-4182	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS	1	2	2	070-3263
70-4192	INSTALACIONES Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	1	2	2	070-4682
70-4902	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA CONSTRUCCIÓN	1	2	2	070-4482
070-5392	CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA	1	2	2	070-4473
070-5902	PREFABRICACIÓN	1	2	2	070-4682

**ÁREA DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN
OBLIGATORIAS**

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
008-1814	MATEMÁTICAS I	3	3	4	NINGUNO
06-1013	COMPREENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA	2	2	3	NINGUNO
070-1823	INGLÉS INSTRUMENTAL	2	2	3	NINGUNO
008-1824	MATEMÁTICA II	3	3	4	008-1814
08-2833	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	2	3	3	008-1814
007-1021	INGLÉS TÉCNICO	0	4	1	007-1823
008-2814	MATEMÁTICAS III	3	3	4	008-1824
070-1623	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	3	3	008-1814
070-2632	DIBUJO DE PROYECTOS	1	3	2	070-1623 008-2833
008-2824	MATEMÁTICA IV	3	3	4	008-2814
070-2143	ESTADÍSTICA APLICADA	2	3	3	008-2814
070-2642	MÉTODOS Y SISTEMAS	2	0	2	NINGUNO
08-3813	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIEROS	3	1	3	008-2824

ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-4352	ELEMENTOS FINITOS	1	2	2	070-4773
70-4362	COMPUTACIÓN GRÁFICA AVANZADA	1	2	2	008-2833

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA
OBLIGATORIAS**

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-5192	GERENCIA PARA INGENIEROS	2	0	2	070-4482
70-5592	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	1	2	2	070-4482
70-5602	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1	2	2	070-5592

ELECTIVAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	T	P	C	PRE – REQUISITOS
070-5902	CALIDAD TOTAL	1	2	2	070-5592
070-5962	GERENCIA DE SERVICIO	1	2	2	070-5192
070-5972	GERENCIA DE OPERACIONES	1	2	2	070-5192
070-5982	CONTROL DE PRODUCCIÓN	1	2	2	070-5592

007-1112	INGLÉS INSTRUMENTAL I	1	4	2	NINGUNO
007-1122	INGLÉS INSTRUMENTAL II	1	4	2	007-1112
006-2162	HISTORIA DEL ARTE	2	0	2	NINGUNO

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

A N E X O
NORMAS DE TRANSICIÓN Y CONVALIDACIÓN PARA EL
PENSUM DE INGENIERÍA CIVIL 2004

La propuesta de actualización del Plan de Estudio para la Carrera de Ingeniería Civil, conlleva cambios importantes en su concepción y en su estructura. Por un lado busca la permanencia de la carrera a través de un plan de estudio dirigido hacia el desarrollo de las capacidades básicas y su aplicación, fomentando la investigación y la extensión.

Esta concepción conduce a una reorientación de los contenidos de las asignaturas, su aplicación y su administración. Igualmente la inclusión en el pensum de asignaturas dirigidas a la instrumentación y manejo de los conceptos, medios y recursos comunicacionales y de expresión, así como asignaturas de aplicación e integración de conocimientos basadas en procesos metodológicos y de investigación.

En concordancia con lo anteriormente expuesto se propone la siguiente normativa:

- 1.- Las presentes normas de transición y el pensum propuesto entrarán en vigencia un semestre después de su aprobación por parte del Consejo Universitario y dependiendo de su viabilidad para su implementación.
- 2.- Estas normas tendrán una vigencia de diez semestres regulares, a partir de su implementación.
- 3.- Se considera como estudiante de un semestre dado, quien este cursando un mínimo de nueve (9) créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias del mismo.
- 4.- Los estudiantes que al inicio del nuevo plan de estudio estén ubicados en el V, VI, VII, VIII, IX y X semestre, se registrarán y graduarán por el pensum viejo.
- 5.- Los estudiantes ubicados en el I, II, III y IV semestre se registrarán por el pensum nuevo, aplicándoseles las convalidaciones, equivalencias y transferencias de créditos correspondientes.

INGENIERÍA CIVIL-2004

TABLA DE CONVALIDACIONES			
CODIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CODIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
005-1324	Física I	005-1814	Física I
070-1623	Geometría Descriptiva	070-2814	Geometría Descriptiva Aplicada
007-1021	Inglés Técnico	007-2021	Inglés Técnico
005-2134	Física II	005-1824	Física II
005-2131	Laboratorio de Física I	005-1821	Laboratorio de Física I
070-2233	Mecánica para Ingenieros I	070-2344	Mecánica para Ingenieros
070-2242	Mecánica para Ingenieros II		
070-2622	Topografía I	070-2844	Topografía General
070-2632	Dibujos de Proyectos	070-2321	Dibujos de Proyectos
070-2143	Estadística Aplicada	070-2723	Estadística Aplicada
070-2643	Topografía II	070-2844	Topografía General
070-3653	Resistencia de Materiales	070-3313	Resistencia de Materiales
070-3253	Mecánica de los Fluidos	070-3733	Mecánica de los Fluidos
070-3453	Hidrología Básica	070-3753	Hidrología Básica
070-3154	Geología General	070-3874	Geología General
070-3763	Análisis Estructural I	070-3323	Análisis Estructural I
070-3463	Materiales de Construcción	070-3343	Materiales de Construcción
070-3172	Estructura Urbano - Ambiental	070-3523	Ingeniería Ambiental
070-3263	Ingeniería Hidráulica	070-3763	Ingeniería Hidráulica
070-3563	Ingeniería de Tránsito I	070-3863	Ingeniería de Tránsito I
070-4182	Estructuras Metálicas I	070-4353	Estructuras Metálicas I
070-4473	Concreto Armado	070-4333	Concreto Armado I
070-4773	Análisis Estructural II	070-4313	Análisis Estructural II
070-4162	Ingeniería Ambiental	070-3523	Ingeniería Ambiental
070-4273	Mecánica de Suelos	070-4874	Mecánica de Suelos
070-4271	Laboratorio de Hidráulica	070-4791	Laboratorio de Hidráulica

CODIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CODIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
070-4793	Vías de Comunicación I	070-4813	Vías de Comunicación I
070-4492	Introducción a la Ingeniería Sismo Resistente	070-5313	Diseño Sismo Resistente
070-4682	Proyectos de Ingeniería I	070-5353	Ingeniería de Proyectos
070-4283	Ingeniería Sanitaria I	070-4563	Ingeniería Sanitaria I
070-4683	Vías de Comunicación II	070-4883	Vías de Comunicación II
070-4482	Taller de Construcción y Equipos	070-4842	Taller de Construcción y Equipos
070-4782	Ingeniería de Fundaciones	070-4323	Ingeniería de Fundaciones
011-5192	Seminario de Investigación	007-3023	Metodología de la Investigación
070-5692	Proyectos de Ingeniería II	070-5353	Proyectos de Ingeniería II
070-5293	Ingeniería Sanitaria II	070-5513	Ingeniería Sanitaria II
070-5793	Diseño de Pavimentos	070-5813	Diseño de Pavimentos
070-5592	Administración y Control de Obras	070-5332	Administración y Control de Obras
070-5101	Aspectos Legales y Profesionales	070-5332	Administración y Control de Obras
070-5192	Gerencia para Ingenieros	070-5343	Formulación y Evaluación de Proyectos
070-5609	Trabajo de Grado	070-5020	Trabajo de Grado
070-5602	Formulación y Evaluación de Proyectos	070-5343	Formulación y Evaluación de Proyectos

RESOLUCIÓN CU N° 015/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIO CARGA HORARIA/SEMESTRE – 2004

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1814	Matemáticas I	3	3	4	Ninguno
010-1214	Química General	3	3	4	Ninguno
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	2	2	3	Ninguno

002-1111	Extra Académica	0	2	1	Ninguno
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2	Ninguno
007-1823	Inglés Instrumental	2	2	3	Ninguno
	Total	11	14	17	
	TOTAL HRS/SEM	25			

SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1824	Matemáticas II	3	3	4	008-1814
007-1121	Inglés Técnico I	0	4	1	007-1823
072-1132	Lógica Matemática	2	0	2	Ninguno
005-1324	Física I	3	3	4	008-1814
006-1023	Comprensión y Expresión Lingüística II	2	2	3	006-1013
072-1962	Introducción a la Ingeniería en Computación	2	0	2	Ninguno
072-1971	Computación Básica	0	3	1	Ninguno
	Total	12	15	17	
	TOTAL HRS/SEM	27			

TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-2814	Matemáticas III	3	3	4	008-1824
072-2103	Programación Orientada a Objetos	2	2	3	072-1962
072-2111	Taller de Programación Orientada a Objetos	0	3	1	072-1962 072-1971
005-2134	Física II	3	3	4	005-1324
072-2153	Matemáticas Discretas	3	0	3	072-1132
005-2131	Laboratorio de Física I	0	3	1	005-1324
	Electiva Socio-Humanística	2	0	2	
	Total	13	14	18	
	TOTAL HRS/SEM	27			

CUARTO SEMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-2824	Matemáticas IV	3	3	4	008-2814
005-2821	Laboratorio de Física II	0	3	1	005-2134 005-2131

072-2123	Objetos y Abstracción de Datos	2	2	3	072-2103
072-2131	Taller de Objetos y Abstracción de Datos	0	3	1	072-2103 072-2111
	Estadísticas I	3	0	3	008-2814
	Electiva Socio-Humanística	2	0	2	
	Electiva Socio-Humanística	2	0	2	
	Total	12	11	16	
	TOTAL HRS/SEM	23			

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-3913	Métodos Numéricos	2	2	3	008-2824
072-3123	Estructuras de Datos	2	2	3	072-2123
072-3131	Taller de Estructuras de Datos	0	3	1	072-2131
071-3463	Circuitos y Sistemas	2	3	3	008-2824 005-2134
072-3703	Computación Gráfica I	3	0	3	072-2123
072-3751	Taller de Computación Gráfica I	0	3	1	072-2131
072-3162	Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales	2	1	2	072-2153
	Total	<u>11</u>	<u>14</u>	<u>16</u>	
	TOTAL HRS/SEM	25			

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-3713	Sistemas de Bases de Datos	3	0	3	072-3123
072-3721	Taller de Sistemas de Bases de Datos	0	3	1	072-3131
072-3533	Electrónica	2	3	3	071-3463
072-3143	Análisis y Diseño de Algoritmos	3	0	3	072-3123
072-3161	Taller de Análisis y Diseño de Algoritmos	0	3	1	072-3131
072-3373	Lenguajes de Programación	3	0	3	Ninguno
072-3381	Taller de Lenguajes de Programación	0	3	1	Ninguno
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Total	14	12	18	
	TOTAL HRS/SEM	26			

SEPTIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRIC A	PRÁCTIC A	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-4712	Desarrollo de Software	2	1	2	072-3713
072-4332	Sistemas Operativos	2	1	2	072-3373
072-4541	Lab. de Circuitos y Electrónica	0	3	1	072-3533
072-4552	Arquitectura y Organización del Computador	2	1	2	072-3533
072-4363	Inteligencia Artificial	3	0	3	072-3143
072-4371	Taller de Inteligencia Artificial	0	3	1	072-3161 072-3381
072-4583	Diseño Lógico	2	4	3	071-3463
	Total	11	13	14	
	TOTAL HRS/SEM	24			
OCTAVO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRIC A	PRÁCTIC A	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-4562	Computación Centrada en Redes	2	1	2	072-4332
072-4523	Sistemas de Microprocesamiento	2	2	3	072-4552
072-4531	Lab. de Diseño Lógico	0	3	1	072-4583 072-4541
072-4742	Desarrollo de Software Avanzado	2	1	2	072-4712
072-4751	Taller de Desarrollo de Software	0	3	1	072-4712
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Total	12	10	15	
	TOTAL HRS/SEM	22			
NOVENO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRIC A	PRÁCTIC A	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-5512	Seguridad en Sistemas Computacionales	2	1	2	072-4562
072-5522	Proyectos de Digitales Avanzados	2	0	2	072-4523
072-5531	Laboratorio de Proyectos de Digitales Avanzados	0	3	1	072-4523 072-4531
011-5192	Seminario de Investigación	1	3	2	Ninguno
062-5822	Leyes y Deontología	2	0	2	Ninguno
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Total	13	7	15	
	TOTAL HRS/SEM	20			

DÉCIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-5912	Trabajo de Grado	8	8	12	Ninguno
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Electiva Técnica	3	0	3	
	Total	14	8	18	
	TOTAL HRS/SEM	22			
	TOTAL CRÉDITOS	164			

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN
COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIO CARGA HORARIA/SEMESTRE – 2004

<u>LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN</u>					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
<u>ELECTIVAS TÉCNICAS</u>					
072-4443	Traducción de Lenguajes de Programación	3	0	3	072-3373 072-3381
072-4453	Programación Funcional	3	0	3	072-3373 072-3381
072-5463	Programación Lógica	3	0	3	072-3373 072-3381
072-5213	Teoría de la Codificación y de la Información	3	0	3	072-4233
072-5223	Seguridad y Criptografía	3	0	3	072-5213
072-5233	Algoritmos Paralelos	3	0	3	072-4233
072-5473	Programación Concurrente	3	0	3	072-3373 072-3381
<u>ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS</u>					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
<u>ELECTIVAS TÉCNICAS</u>					
072-4663	Arquitectura Avanzada del Computador	3	0	3	072-4552
072-5643	Arquitecturas Paralelas	3	0	3	072-4663

SISTEMAS OPERATIVOS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
072-4473	Sistemas Concurrentes	3	0	3	072-4332
072-5453	Sistemas de Tiempo Real	3	0	3	072-4473

ESTRUCTURAS DISCRETAS, ALGORITMOS Y COMPLEJIDAD					
CODIGO	ASIGNATURA	H.TEORICA	H.PRACTICA	U. CREDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
072-4213	Teoría de Grafos	3	0	3	072-2123 072-2153
072-4233	Análisis Avanzado de Algoritmos	3	0	3	072-3143 072-3161

COMPUTACIÓN CENTRADA EN REDES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
072-5663	Sistemas Distribuidos	3	0	3	072-4562
072-5673	Computación Móvil	3	0	3	072-4562

SISTEMAS INTELIGENTES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
072-4463	Redes Neuronales Artificiales	3	0	3	072-4363 072-4371
072-5443	Sistemas Basados en Conocimiento	3	0	3	072-4363 072-4371
072-5453	Sistemas Inteligentes Reactivos	3	0	3	072-4463

ADMINISTRACION DE INFORMACIÓN					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CREDITOS	PRE-REQUISITOS
ELECTIVAS TÉCNICAS					
072-4813	Sistemas Avanzados de Bases de Datos Avanzados	3	0	3	072-3713 072-3721
072-4823	Bases de Datos para el Web	3	0	3	072-3713 072-3721
072-4833	Bases de Datos Distribuidas	3	0	3	072-3713 072-3721
072-5813	Compresión de Datos	3	0	3	072-4813

TABLA DE CONVALIDACIONES DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

ELECTIVAS SOCIO – HUMANISTICAS					
006-2032	Expresión Escrita	1	2	2	006-1013
006-1822	Sexología Básica	2	1	2	Ninguno
006-1922	Expresión Oral y Escrita	2	1	2	Ninguno
006-2122	Comunicación y Sociedad	1	2	2	006-1013
011-3053	Dirección de Reuniones	3	0	3	Ninguno
007-1112	Inglés Instrumental I	1	4	2	Ninguno
007-1222	Inglés Instrumental II	1	4	2	007-1112
011-2832	Grupo y Liderazgo	2	0	2	Ninguno
011-1623	Problemática del Desarrollo Socio-Económico de Venezuela	2	2	3	Ninguno

TABLA DE CONVALIDACIONES			
CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
010-1814	Química I	010-1214	Química General
010-1824	Química II		
005-1814	Física I	005-1324	Física I
005-1824	Física II	005-2134	Física II
005-1821	Lab. de Física I	005-2131	Lab. de Física I
072-2314	Programación I	072-2103	Programación Orientada a Objetos
072-2304	Programación II	072-2111	Taller de Programación Orientada a Objetos
072-2312	Introducción a la Ingeniería en Computación	072-1962	Introducción a la Ingeniería en Computación
072-2332	Lógica Matemática	072-1132	Lógica Matemática
072-2333	Matemáticas Discretas	072-2153	Matemáticas Discretas
071-2403	Análisis de Circuitos I	071-3463	Circuitos y Sistemas
071-3414	Análisis de Circuitos II		
072-3114	Estructura de Datos I	072-2123	Objetos y Abstracción de Datos
		072-2131	Taller de Objetos y Abstracción de Datos

072-3304	Estructura de Datos II	072-3123	Estructuras de Datos
		072-3131	Taller de Estructuras de Datos
072-3013	Métodos Numéricos	072-3913	Métodos Numéricos
072-3314	Lenguajes de Programación	072-3373	Lenguajes de Programación
		072-3381	Taller de Lenguajes de Programación
072-3404	Electrónica	072-3533	Electrónica
072-3503	Diseño Lógico I	072-4583	Diseño Lógico
072-4533	Diseño Lógico II		
062-4523	Ingeniería Económica	071-3113	Economía de Empresas
072-4513	Sistemas de Microprocesamiento	072-4523	Sistemas de Microprocesamiento
072-4411	Laboratorio de Circuitos y Electrónica	072-4541	Laboratorio de Circuitos y Electrónica
072-4503	Arquitectura y Organización del Computador	072-4552	Arquitectura y Organización del Computador
072-4403	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	072-4712	Desarrollo de Software

TABLA DE CONVALIDACIONES			
CÓDIGO	PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	PENSUM PROPUESTO
072-4304	Sistemas Operativos	072-4332	Sistemas Operativos
072-4501	Laboratorio de Sistemas Digitales I	072-4531	Lab. de Diseño Lógico
072-5513	Procesamiento Distribuido de Redes	072-4562	Computación Centrada en Redes
072-5314	Bases de Datos	072-3713	Sistemas de Bases de Datos
		072-3721	Taller de Sistemas de Bases de Datos
072-5412	Documentación, Auditoría y Evaluación de Sistemas de Información	072-4751	Taller de Desarrollo de Software
072-4524	Diseño usando Microprocesadores	072-5522	Proyectos de Digitales Avanzados
		072-5531	Laboratorio de Proyectos de Digitales Avanzados
072-5004	Trabajo de Grado	072-5912	Trabajo de Grado
072-3103	Análisis y Diseño de Algoritmos	072-3143	Análisis y Diseño de Algoritmos
072-4123	Teoría de Autómata y Leng. Formales	072-3163	Teoría de Autómatas y Leng. Form.
072-4323	Desarrollo de Software I	072-4742	Desarrollo de Software Avanzado
072-5353	Computación Gráfica I	072-3703	Computación Gráfica I
		072-3751	Taller de Computación Gráfica I
072-5503	Redes de Datos	072-5512	Seguridad en Sistemas Computacionales
072-5053	Tópicos y Temas Especiales	072-4363	Inteligencia Artificial
	(Inteligencia Artificial)	072-4371	Taller de Inteligencia Artificial

NORMAS DE TRANSICIÓN DEL PENSUM ACTUAL
AL PENSUM APROBADO DE
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

1. Las normas de transición de la presente propuesta del plan de estudios para la carrera de Ingeniería en Computación, se aplicarán un semestre después del momento de su aprobación por parte de las autoridades pertinentes, siempre y cuando se cuente con los elementos operativos necesarios para la viabilidad del nuevo pensum.
2. Los estudiantes que están cursando VI, VII, VIII, IX y X semestres, para la fecha de aprobación del pensum nuevo se graduarán con el pensum actual (viejo).
3. Se considera como estudiante de un semestre dado, quien esté cursando un mínimo
4. de nueve (09) créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias del mismo.
5. Estas normas estarán vigentes hasta diez (10) semestres regulares contados desde la fecha de aprobación e implementación del nuevo pensum.
6. Los estudiantes que al inicio del primer semestre de la aprobación e implementación del nuevo pensum hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del IV semestre (pensum viejo) no estarán obligados a cursar la asignatura: Computación Básica (072-1971) correspondiente al II semestre del pensum nuevo.

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN 014/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ÚNICO: **APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS**

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	H. TEÓRICA	H. PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1814	Matemáticas I	3	3	4	Ninguno
010-1214	Química General	3	3	4	Ninguno
006-1013	Comprensión y Expresión Lingüística I	2	2	3	Ninguno
002-1111	Extra Académica	0	2	1	Ninguno
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2	Ninguno
007-1823	Inglés Instrumental	2	2	3	Ninguno
	Total	11	14	17	
	TOTAL HRS/SEM	25			
SEGUNDO SEMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	H. TEORICA	H. PRACTICA	U. CREDITOS	PRE-REQUISITOS
008-1824	Matemáticas II	3	3	4	008-1814
007-1121	Inglés Técnico I	0	4	1	007-1823
072-1132	Lógica Matemática	2	0	2	Ninguno
005-1324	Física I	3	3	4	008-1814
006-1023	Comprensión y Expresión Lingüística II	2	2	3	006-1013
072-1962	Introducción a la Ingeniería en Computación	2	0	2	Ninguno
072-1971	Computación Básica	0	3	1	Ninguno
	Total	12	15	17	
	TOTAL HRS/SEM	27			
TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-2814	Matemáticas III	3	3	4	008-1824
072-2103	Programación Orientada a Objetos	2	2	3	008-1824
					072-1162
072-2111	Taller de Programación Orientada a Objetos	0	3	1	072-1162
071-2642	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2	0	2	Ninguno
005-2134	Física II	3	3	4	005-1324
005-2131	Laboratorio de Física I	0	3	1	005-1324
-	Electiva Socio-humanística	1	2	2	Ninguno
	Total	11	16	17	
	TOTAL HRS / SEM	27			

CUARTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
008-2824	Matemáticas IV	3	3	4	008-2814
072-2123	Objetos y Abstracción de Datos	2	2	3	072-2103 072-2111
072-2131	Taller de Objetos y Abstracción de Datos	0	3	1	072-2111
071-2142	Introducción a la Economía	1	2	2	Ninguno
062-3313	Estadísticas I	3	0	3	008-2814
007-3023	Metodología de la Investigación	3	0	3	Ninguno
-	Electiva Socio-humanística	1	2	2	Ninguno
	Total	13	12	18	
	TOTAL HRS / SEM	25			
QUINTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
072-3913	Métodos Numéricos	2	2	3	072-2103 008-2824
071-3122	Inferencia y Diseño de Experimentos	1	2	2	062-3313
071-3632	Teoría de Sistemas	1	2	2	071-2642
071-3643	Sistemas de Operación	3	0	3	072-2123
062-4622	Estadísticas II	2	0	2	062-3313
071-3463	Circuitos y Sistemas	2	3	3	008-2824 005-2134
071-3172	Sistemas de Costos Industriales	1	2	2	071-2142
	Total	12	11	17	
	TOTAL HRS / SEM	23			

SEXTO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
071-3113	Economía de Empresas	3	0	3	071-3172
071-3622	Administración de Sist. de Bases de Datos	1	2	2	071-3643
071-3633	Enfoque Sistémico	2	2	3	071-3632
072-3533	Electrónica	2	3	3	071-3463
071-3653	Análisis de Decisiones	3	0	3	071-3122
071-3663	Optimización de Operaciones	2	3	3	072-3913
	Total	13	10	17	
	TOTAL HRS/SEM	23			
SÉPTIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
071-4613	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	2	3	3	071-3113
072-4641	Laboratorio de Circuitos y Electrónica	0	3	1	072-3533
071-4633	Modelo de Operaciones I	2	2	3	071-3663
071-4643	Sistemas Dinámicos	2	2	3	072-3533
071-4153	Preparación, Evaluación y Control de Proyectos	2	3	3	071-3113
-	Electiva Técnica	3	0	3	Ninguno
	Total	11	13	16	
	TOTAL HRS / SEM	24			
OCTAVO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
071-4612	Aplicación y Auditoria de Sistemas de Información	2	0	2	071-4613
071-4123	Gestión Empresarial I	3	0	3	071-4153
071-4133	Modelos de Operaciones II	2	2	3	071-4633
071-4642	Sistemas de Comunicación Industrial	1	2	2	071-3622
062-5613	Administración Financiera	3	0	3	071-3113
-	Electiva Técnica	3	0	3	Ninguno
	Total	14	4	16	
	TOTAL HRS / SEM	18			

NOVENO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICA	Hrs. PRÁCTICA	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
071-5112	Planificación Estratégica	1	2	2	071-4123
-	Electiva Técnica	3	0	3	Ninguno
-	Electiva Técnica	3	0	3	Ninguno
-	Electiva Técnica	3	0	3	Ninguno
062-5822	Leyes y Deontología	2	0	2	Ninguno
	Total	12	2	13	
	TOTAL HRS / SEM	14			
DÉCIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICA	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
071-5116	Trabajo de Grado	16	0	16	071-4133 071-5112
	Total	16	0	16	
	TOTAL HRS / SEM	16			
ELECTIVAS PROFESIONALES					
CÓDIGO	ASIGNATURA	Hrs. TEÓRICAS	Hrs. PRÁCTICAS	Unid. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
Área: Control de Procesos					
071-4363	Sistemas de Control Discreto	3	0	3	071-4643
071-4373	Instrumentación y Control de Procesos	3	0	3	071-4363
071-4963	Sistemas Inteligentes	3	0	3	071-4642 071-4612
071-5903	Sistemas de Control de Espacios de Estado	3	0	3	071-4363
Área: Sistemas de Información y Ciencias de la Computación					
072-3123	Estructura de Datos	2	2	3	072-2123
072-3131	Taller de Estructura de Datos	0	3	1	072-2131
072-3373	Lenguajes de Programación	3	0	3	072-3123
072-4713	Desarrollo de Software	3	0	3	071-4612

ELECTIVAS PROFESIONALES					
Área: Gerencia y Administración					
071-5953	Administración de Recursos Humanos	3	0	3	071-4123
071-5933	Control de Proyectos	3	0	3	071-4153
071-5943	Comportamiento Organizacional	3	0	3	071-4973
071-4973	Gestión Empresarial II	1	2	3	071-4123
071-4983	Cuadro de Mando Integral	3	0	3	071-5112
Área: Investigación de Operaciones					
071-5333	Gerencia Logística	3	0	3	071-4133
071-4393	Teoría de Colas	3	0	3	071-4383
071-4383	Procesos Estocásticos	3	0	3	071-3122
071-5123	Gerencia de Mantenimiento	3	0	3	Ninguno
071-5963	Dirección de Operaciones	3	0	3	071-4633
071-4303	Programación No Lineal	3	0	3	071-3663
071-4993	Simulación de Sistemas	3	0	3	Ninguno
071-4903	Teoría de Supervivencia	3	0	3	071-4383
Área: Enfoque Sistémico					
071-4953	Dinámica de Sistemas	3	0	3	071-4643
071-4943	Sistemología Interpretativa	3	0	3	071-3633
071-4933	Seminario de Ingeniería de Sistemas	3	0	3	071-3633
Otras Electivas Técnicas					
071-5973	Problemas y Proyectos Especiales	3	0	3	Ninguno
071-5983	Temas y Tópicos Especiales	3	0	3	Ninguno
071-5993	Temas y Tópicos Especiales	3	0	3	Ninguno
071-4353	Problemas y Proyectos Especiales	3	0	3	Ninguno
071-4343	Temas y Tópicos Especiales	3	0	3	Ninguno

ELECTIVAS SOCIO-HUMANÍSTICAS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	TEÓRICA	PRÁCTICA	U. CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
006-1222	Historia de la Cultura	1	2	2	Ninguno
011-3183	Sociología Urbana	3	0	3	Ninguno
006-2052	Dinámica de Grupos	1	2	2	006-1013
006-1822	Sexología Básica	2	1	2	Ninguno
903-2242	Educación Ambiental	1	2	2	Ninguno
006-1183	Ética	3	0	3	Ninguno
006-2032	Expresión Escrita	1	2	2	Ninguno
006-2832	Grupo y Liderazgo	2	0	2	Ninguno

006-1922	Expresión Oral y Escrita	2	1	2	Ninguno
006-2122	Comunicación y Sociedad	1	2	2	006-1013
011-2943	Introducción a la Filosofía de las Ciencias	3	0	3	Ninguno
011-3053	Dirección de Reuniones	1	2	3	Ninguno
007-1112	Inglés Instrumental I	1	4	2	Ninguno
007-1222	Inglés Instrumental II	1	4	2	007-1112

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

TABLA DE CONVALIDACIONES

CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM ACTUAL	CÓDIGO	ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO
072-2304	Programación II	072-2123	Objetos y Abstracción de Datos
		072-2131	Taller de Objetos y Abstracción de Datos
071- 2403	Análisis de Circuitos I	071-3463	Circuitos y Sistemas
071-3414	Análisis de Circuitos II		
072-3013	Métodos Numéricos	072-3913	Métodos Numéricos
071-3213	Introducción a la Economía	071-2142	Introducción a la Economía
062-3223	Programación Lineal	071-3663	Optimización de Operaciones
071-3243	Sistemas de Costos Industriales	071-3172	Sistemas de Costos Industriales
072-3404	Electrónica	072-3533	Electrónica
062-4213	Investigación Operativa I	071-4633	Modelos de Operaciones I
071-4213	Economía de Empresas	071-3113	Economía de Empresas
071-4613	Sistemas Dinámicos	071-4643	Sistemas Dinámicos
072-4411	Laboratorio de Circuitos y Electrónica	072-4541	Laboratorio de Circuitos y Electrónica
072-4223	Investigación Operativa II	071-4133	Modelos de Operaciones II
072-4403	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	071-4613	Análisis y Diseño de Sistemas de Información
072-4343	Sistemas de Operación	071-3643	Sistemas de Operación
071-4342	Preparación, Evaluación y Control de Proyectos	071-4153	Preparación, Evaluación y Control de Proyectos
071-4603	Enfoque Sistémico	071-3633	Enfoque Sistémico
010-1814	Química I	010-1214	Química General
010-1824	Química II		
005-1814	Física I	005-1324	Física I
005-1824	Física II	005-2134	Física II
007-1013	Inglés I	007-1112	Inglés Instrumental I
072-2314	Programación I	072-2103	Programación Orientada a Objetos
		072-2111	Taller de Programación Orientada a Objetos
071-2031	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	071-2642	Introducción a la Ingeniería de Sistemas
072-2304	Programación II	072-2123	Objetos y Abstracción de Datos

NORMAS DE TRANSICIÓN DEL PENSUM ACTUAL AL PENSUM APROBADO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS

1. Las normas de transición de la presente propuesta del plan de estudios para la carrera de Ingeniería de Sistemas registrará un semestre después del momento de su aprobación por parte de las autoridades pertinentes, siempre y cuando se cuente con los elementos operativos necesarios para su viabilidad.
2. Se considera como estudiante de un semestre dado, a quien haya aprobado un mínimo de nueve (09) créditos del semestre inmediato anterior.
3. Los estudiantes del VI, VII, VIII, IX y X semestres, durante el pensum de transición se graduarán con el pensum actual (viejo).
4. Estas normas estarán vigentes hasta diez (10) semestres regulares contados desde la fecha de aprobación e implementación del nuevo pensum.
5. Los estudiantes que al inicio del primer semestre de la aprobación e implementación del nuevo pensum hayan aprobado un mínimo de doce (12) créditos del V semestre (pensum viejo) no estarán obligados a cursar la asignatura: Introducción a la Lógica Formal y Algoritmos (072-1162) correspondiente al II semestre del pensum nuevo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DOCENTE Y DE LOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS.

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	NÚCLEO
152	María Ángela Hurtado Patiño	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 31 de octubre de 2003. No podrá ascender a categoría Profesional Administrativo III, antes del 31 de octubre de 2007.	Rectorado
153	Hugo Gil Barrios	Se acordó concederle categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 15 de octubre de 2003. No podrá ascender a Profesional IV, antes del 15 de octubre de 2007.	Rectorado
154	Bexy Villaroel de Rojas	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 04 de agosto de 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 04 de agosto de 2007.	Rectorado
155	Nuncia Margarita Machado	Este Cuerpo avaló su solicitud de permanencia cumplida y pasará a la categoría de Profesional Administrativo III, tan pronto presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso.	Sucre
156	Bladimir Galindo	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 02 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 02 de julio de 2007.	Bolívar
157	Judith J. Halajeswi	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 20 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 20 de julio de 2007.	Bolívar
		Se acordó concederle la categoría de Profesional	

158	Ruth M. Acosta	Administrativo IV, a partir del 19 de julio de 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo V, antes del 19 de julio de 2003.	Monagas
159	Rosybell J. Martínez V.	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 20 de noviembre de 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 20 de noviembre de 2007.	Monagas
160	Magdalena Simoza de Noriega	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 15 de abril 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV antes del 15 de abril de 2007.	Monagas
161	Miguel Jiménez Fuentes	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 30 de abril 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV antes del 30 de abril de 2007.	Nueva Esparta
162	Dina M. Antón S.	Este Cuerpo avaló su solicitud de permanencia cumplida y pasará a la categoría de Profesional Administrativo III, tan pronto presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso.	Sucre
163	José R. Zabaleta R.	Este Cuerpo avaló su solicitud de permanencia cumplida y pasará a la categoría de Profesional Administrativo III, tan pronto presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso.	Sucre
164	Amarilys Cifuentes Sánchez	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 08 de julio 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV antes del 08 de julio de 2007.	Sucre
165	Carlos E. Rosales Roque	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 31 de julio 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV antes del 31 de julio de 2007.	Sucre
166	Maximiano Núñez P.	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 05 de noviembre 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III antes del 05 de noviembre de 2007.	Sucre
167	José Luis Silva Aristigueta	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 04 de noviembre 2003. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III antes del 04 de noviembre de 2007.	Sucre
167-A	Yamira Moron	Se avaló su solicitud de permanencia cumplida y pasara a la categoría de Profesionales Administrativos III a partir del 04-06-2005, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Sucre

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Presentada el Acta 02/2004

SOLICITUD DE BECA SUELDO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	INFORME	NÚCLEO
172	Genara Reyes	Se acordó aprobar el permiso de la Prof. REYES, para realizar estudios de doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en la Universidad Central de Venezuela, por el lapso de 3 años desde el 01-04-2004 hasta el 01-04-2007.	Nueva Esparta

SOLICITUD DE PRÓRROGA

173	Felia del Carmen Zambrano	Se acordó aprobar la solicitud de prórroga de beca-sueldo de la Prof. Zambrano, para su culminación satisfactoria de sus estudios de doctorado, por el lapso de un año desde el 04-01-2004 hasta el 04-01-2005 improrrogable.	Anzoátegui
-----	---------------------------	---	------------

AÑO SABÁTICO

CU N° 199

Caso del disfrute del Año Sabático del Prof. JEREMY MENDOZA HILL.

Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático al Prof. MENDOZA HILL, a partir de octubre 2004 hasta octubre de 2005, de acuerdo al plan de trabajo presentado al efecto.

C.U N° 200

Caso del disfrute del año sabático del Prof. CÉSAR LODEIROS SEIJO.

Analizada la materia, se acordó concederle el disfrute del Año Sabático al Prof. LODEIROS SEIJO, a partir de septiembre de 2004 hasta septiembre de 2005, de acuerdo al plan de trabajo presentado al efecto.

INFORME

CU N° 216

Caso relacionado de la Prof. RUTH ALBORNOZ CHACÓN, adscrita al Dpto. Socio-Humanidades de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo Nueva Esparta.

Analizado el informe, este Cuerpo decidió diferir el caso, a objeto de recopilar mayor información de la situación que presenta la profesora ALBORNOZ CHACÓN, en la University of West Indies.

CU N° 213

Caso del Prof. ORLANDO MANUEL AYALA HERNÁNDEZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui, quien siguiendo la recomendación de este Cuerpo Colegiado, según CU-0771/2003, solicitó permiso remunerado.

Analizado el referido informe y en atención a los reglamentos de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, este Cuerpo acordó conceder Permiso No Remunerado al Prof. AYALA HERNÁNDEZ, para la culminación de su Doctorado, por el lapso de un año, no prorrogable, desde el 02-09-2003 hasta el 02-09-2004, fecha en la cual deberá reincorporarse a sus actividades académicas.

CU N° 193

Caso de la Prof. LEOGMIG MAGO, adscrita a la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

Analizado el referido informe, este Cuerpo decidió la reincorporación de la mencionada profesora a su unidad académica. Asimismo se le concedió un año desde el 08-03-2004 hasta el 08-03-2005, no prorrogable para que presente su Tesis Doctoral, según el Art. 26, parágrafo segundo del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente.

CU N° 198

Caso del Prof. ÁNGEL MARTÍNEZ, adscrito al Dpto. de Química de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre.

Analizado el informe se acordó remitir el caso del Prof. ÁNGEL MARTÍNEZ, al despacho del Consultor Jurídico para que se sirva en analizar el mismo y emitir una opinión jurídica, a objeto de ser considerado en una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1

Presentada el Acta N° 002/2004

CU N° 211

Se acordó aprobar las equivalencias y reválidas a los siguientes ciudadanos, quienes deben cumplir con las exigencias estipuladas en el informe anexo:

I. EQUIVALENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.N°	CARRERA ESTUDIADA	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Rondón Z., Alfredo R.	12.274.433	Química	Ing. Química	N.A
Alen O., John Manni	13.052.904	Química	Ing. Química	N.A
Betancourt C., Joe C.	11.833.156	Química	Ing. Química	N.A
Millán C. Víctor B.	12.658.862	Química	Ing. Química	N.A
Navarro E. Eugenia A.	15.555.951	Adm.-Cont. Públ.	Contaduría Pública	N.A
Guevara, Milowanny J.	12.663.048	Química Aplicada	Ing. Química	N.A
Duno G., Danny	10.089.000	Administración	Contaduría Pública	N.A
Ocopio P., Tatiana P.	14.389.374	Administración	Contaduría Pública	N.A
Duque D., Ludy Y.	10.742.965	Geología Y Minas	Geología	N.B
Durán C., Janeth J.	14.903.439	Geología Y Minas	Geología	N.B
Gómez C., Sandra M.	14.041.885	Geología Y Minas	Geología	N.B
Manrique A., Lexa M.	13.600.191	Química	Bioanálisis	N.B.
Nunes Da Rosa, Larissa V.	P – 128-108	Medicina	Medicina	N.B.
España V., José A.	6.263.527	Tecnología. Pesquera	Tecnología. Alimentos	N.M.
Torrealba T. Rosalio A.	15.083.412	Informática	Informática	N.N.E.
Torrealba O., Carlos J.	10.983.742	Informática	Informática	N.N.E.
Pérez A., Ketty A.	14.341.367	Educación Integral	Educación Integral	N.N.E.
Sabino V., María de las N.	13.923.661	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Heraoui D., Jenny C.	14.579.481	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Malavé M., Hernán J.	12.885.923	Administración	Adm..Comercial	N.S.
Bermúdez L., Egllys del C.	6.958.158	Administración	Recursos Humanos	N.S.
Martínez G., Silvia J.	14.855.946	Administración	Contaduría Pública	N.S.
González C., José D.	9.459.383	Administración	Adm..Comercial	N.S. – C.
Gómez Q., Ruth Y.	9.482.619	Administración	Recursos Humanos	N.S. – C.
Ruiz M., Eudes J.	5.863.661	Administración	Adm..Comercial	N.S. – C.

Contreras P., Denice B.	8.743.024	Administración	Recursos Humanos	N.S. – C.
Martínez C., Melina C.	14.291.838	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Merchán G., Reina A.	12.886.167	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Tineo, Carmen Aurora	14.977.065	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Vallejo M., Elianny	14.421.855	Administración	Contaduría Pública	N.S. – C.
Barreto G., Eudys D.,	12.740.991	Administración	Recursos Humanos	N.S. – C.
Rivera G., Sandra K.	14.580.475	Administración	Recursos Humanos	N.S.

RECONSIDERACIONES DE EQUIVALENCIAS

España V., José A.	6.263.527	Tecnología Pesquera	Tecnología Alimentos	N.M
--------------------	-----------	---------------------	----------------------	-----

II.- REVÁLIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN
Daza G., Lazlo D.	19.489.226	N.A.	Aprobada Según Informe
Rodríguez M., Omar A.	9.394.772	N.A.	Aprobada Según Informe

Asimismo, se acordó ratificar la solicitud de Reválida del Dr. DIEGO RAMÓN GUERRERO RUIZ, según oficio CU N° 025-SA, de fecha 29 de marzo de 2000, emanado de la Secretaría Académica.

CU N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORME	NÚCLEO
189	HERNÁN CARABALLO C.	Se decidió concederle un año (1) a partir del 08-03-2004 hasta el 08-03-2005 no prorrogable, a objeto de cumplir con la aprobación de las tres (3) asignaturas que le faltan por cursar.	N.A
190	BRITO A., LUIS M.	Se decidió retirar la Reválida al Dr. Brito, por cuanto la misma perdió su vigencia.	N.A
191	MACHADO M., JUAN M.	Se decidió retirar la Reválida al Ing. Machado, por cuanto la misma perdió su vigencia.	N.A

SOLICITUD DE JUBILACIONES Y PENSIONES APROBADAS:

CU N° 212

Se acordó conceder jubilaciones y pensiones, a los funcionarios siguientes:

C.U N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	FECHA
180	Poturo, Roberto Enrique	4.911.613	Administrativo	N.A	Jubilado	15-03-2004
179	Vásquez Vásquez, Ramón A.	2.804.234	Administrativo	N.A	Jubilado	15-03-2004
178	Plazas de Narváez, María	3.666.705	Administrativo	N.A	Jubilado	15-03-2004
177	Ferrer R., Vicente Celestino	4.214.853	Administrativo	N.A	Jubilado	15-03-2004
176	Zabala de Millán, Olga C.	1.194.314	Administrativo	N.A	Jubilado	15-03-2004
215	Hurtado, Haydee	5.190.709	Obrero	N.A	P.P.S.	
206	Campos, José Antonio	2.793.570	Docente	N.B	P.P.S.	15-03-2004
181	Rondón Marín, Carmen Antonia	4.851.299	Administrativo	N.M	Jubilado	15-03-2004
182	Cabeza Arvelaiz, Miguel A.	3.953.640	Administrativo	N.M	Jubilado	15-03-2004
207	Velásquez Carmona, Armando J.	5.392.055	Obrero	N.M	Jubilado	15-03-2004
208	Palma, Juan Ysrael	8.350.954	Obrero	N.M	Jubilado	15-03-2004
183	Valerio M., Juan P.	2.827.954	Docente	N.N.E	Jubilado	15-03-2004
175	Luna de S., Evelyn	4.051.640	Administrativo	N.N.E	P.P.I.	08-03-2004
184	Rodríguez de R., Virginia	3.823.960	Administrativo	N.N.E	Jubilado	15-03-2004
185	Verde Quiñónez, Solange	3.731.785	Administrativo	N.N.E	Jubilado	15-03-2004
209	León, Luis Ernesto	3.488.166	Obrero	N.N.E	Jubilado	15-03-2004
210	Millán, Jesús Antonio	8.382.259	Obrero	N.N.E	Jubilado	15-03-2004
187	Gómez Vallenilla, Catalino José	4.185.751	Docente	N.S	Jubilado	15-03-2004
186	Aparicio Castro, Rubén Armando	3.817.366	Docente	N.S	Jubilado	15-03-2004
188	Gamardo, Jesús Rafael	4.687.486	Administrativo	N.S	Jubilado	15-03-2004
205	González Chirinos, Jean Carlos	13.053.900	Obrero	N.S	P.P.S.	15-03-2004

CU N° 201

Informe de Comisión de Mesa N° 1 referido a la reincorporación del Sr. Humberto Sánchez, como personal obrero del Núcleo Anzoátegui.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió levantar la legitimación del Acto de Pensión por Incapacidad al Sr. Sánchez, según oficio CU N° 147 del 22-02-1999. Asimismo, acordó reincorporarlo como personal obrero en el Núcleo de Anzoátegui, por cuanto se cumplió con el requisito establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal obrero de la Universidad de Oriente.

CU N° 170

Presentación del Proyecto Centro de Estudios Caribeños.

Analizada la materia este Cuerpo decidió aprobar dicho proyecto, cuyos objetivos entre otros es propiciar la creación e implementación del Programa de Formación de Recursos Humanos en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo de la región y las potencialidades de la Universidad de Oriente.

CU N° 192

Transferencia de acciones de la Posada de Aleja a la Universidad de Oriente.

Se acordó autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSON, para recibir mediante donación de FUNDAUDO, la totalidad de las Acciones de las Sociedad Mercantil HOTEL POSADA DE

ALEJA C.A., ubicada en la ciudad de Pampatar, estado Nueva Esparta; a objeto de que se construya en el Hotel, la Escuela de los Estudiantes de la Carrera Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.

CU N° 168

Solicitud para la donación de armamento propiedad de FUNDAUDO a la Universidad de Oriente.

Se acordó autorizar al Dr. PEDRO MAGO HERMINSON para recibir mediante donación de la Compañía de Seguridad Fundaudo C.A (12) Escopetas, calibre 12, marca J.J Sarasquetta y cuyos seriales son: 36623, 36438, 36551, 36440, 36546, 36548, 36578, 37719, 36414, 36627, 36617, 36561, a objeto de que sean destinados al resguardo de las instalaciones de la Universidad de Oriente.

CU N° 169

Presentación de Propuesta del Consejo de Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre para dictar las asignaturas del área de Informática Educativa.

A continuación se mencionan:

- **004-9404 “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA EDUCATIVA”**
- **004-9536 “SOFTWARE EDUCATIVO”**
- **004-0996 “UNIDADES DE APRENDIZAJE”**

Las cuales se han ofrecido y dictado desde el I semestre 2003 en esa Escuela.

Analizada la materia, este Cuerpo a objeto de dar formalidad y legalidad administrativa, decidió conceder el aval a la Escuela de Humanidades y educación del Núcleo de Sucre.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN LA FUENTE, NUEVA ESPARTA 08 DE MARZO DE 2004.

CU N° 174

Situación Académica-Administrativa del Núcleo de Anzoátegui.

Analizado y discutido ampliamente el punto este Cuerpo acordó:

- Llamar a las actividades administrativas el día martes 09 de marzo del presente año.
- Nombrar una Comisión, integrada por el Prof. JOSÉ CARVAJAL, decano del Núcleo de Anzoátegui, quien la coordinará; los profesores GLENIS LÁREZ, REBECA LUCENA y NEY LUIGGI, Representantes profesoriales y el Br. JESÚS BRAVO, representante estudiantil, a objeto de mediar con los estudiantes del Núcleo de Anzoátegui y lograr un pacto de no agresión y de esta manera garantizar el inicio de las actividades académicas.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN LA FUENTE – NUEVA ESPARTA 24 y 25 DE MARZO DE 2004
CONTINUACIÓN DE LA AGENDA 08 Y 09 DE MARZO DE 2004.

INFORME DE CONSULTORÍA JURÍDICA

CU N° 244

Relación con el ascenso a la categoría de Asistente del profesor LUIS ARREDONDO VILLANUEVA, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales.

Aprobado según CJ-N° 581 de fecha 19-11-2003.

CU N° 242

Caso de la Prof. LIZ MARY SALANDY BARRIOS.

Se conoció el Informe de Consultoría Jurídica CJ-N° 061 de fecha 27-01-2004, referente a la Prof. LIZ MARY SALANDY BARRIOS, adscrita a la escuela de Ciencias Sociales y Administrativas del Núcleo de Monagas. Analizado el informe, este Cuerpo decidió diferir y remitir a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, para su estudio, consideración y presentación en un próximo Consejo Universitario.

CU N° 252

Someter a consideración del Proyecto de la Reestructuración de la Unidad de Enlace. Analizada la materia, este Cuerpo decidió diferir dicha solicitud para un próximo Consejo Universitario.

CU N° 230

Presentación de propuesta del Consejo de Escuela de Hotelería y Turismo, Núcleo de Nueva Esparta para incorporar la asignatura Seguridad Informática, código (230-5974), como materia electiva profesional al pensum vigente de Licenciatura en Informática. Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la incorporación de la Asignatura Seguridad Informática, Código 230-5974, como electiva profesional al pensum vigente de Licenciatura en Informática de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.

CU N° 234

Consideración del caso del Br. JOANA G. MORALES GALLINELLI, del Núcleo de Anzoátegui.

Por cuanto la referida Bachiller se inscribió como estudiante de nuevo ingreso en la carrera de Ingeniería Química en el Núcleo de Anzoátegui, este Cuerpo acordó excluir a la Br. MORALES GALLINELLI del acta de Equivalencia aprobada por este cuerpo, según CU N° 0668 de fecha 13-11-2003; así como la anulación de su expediente de Equivalencia externa signado con el N° 4247.

RESOLUCIÓN 008/2004

Solicitud para desincorporar del patrimonio de la UDO, la camioneta Pick-Up Ford robada el 30-10-2003.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el 30 de octubre de 2003 fue robada la camioneta Pick-Up, color blanco, placa 33J-RAA, asignada a la Dirección de Deporte de la Universidad de Oriente, ubicada en la Av. Gran Mariscal de Cumaná, Edo. Sucre.

CONSIDERANDO

Que la mencionada camioneta forma parte del Patrimonio de la Universidad de Oriente, la cual está identificada en el Departamentos de Bienes Nacionales con el N° BNR-160000.

CONSIDERANDO

Que hasta la presente fecha el referido Bien sigue desaparecido.

CONSIDERANDO

Que es necesario cumplir con los procesos administrativos que el caso requiere a objeto de solventar lo relativo al seguro del vehículo.

RESUELVE:

PRIMERO: Desincorporar del Patrimonio de la Universidad de Oriente la Camioneta Pick-Up Ford, robada el 30-10-2003.

SEGUNDO: Autorizar al ciudadano Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H., rector de la Universidad de Oriente, para traspasar los derechos de la camioneta antes mencionada a la Compañía de Seguros.

TERCERO: Autorizar al Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H., cuentadante de la Universidad de Oriente, a recibir el pago respectivo.

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 232

Presentación del Informe de la Contraloría Interna relacionada con la Lic. MARÍA CAROLINA GALLEGO, profesional administrativo del Núcleo de Nueva Esparta. Analizada la materia, este Cuerpo decidió diferir el mencionado Informe y remitirlo al Dr. NELSON LÓPEZ, consultor jurídico, para su estudio, consideración y posterior presentación en un próximo Consejo Universitario.

CU N° 236

Solicitud aumento de Becas Deportivas para los Atletas de Alta Competencia. Analizada la materia, este Cuerpo decidió diferir dicha solicitud para un próximo Consejo Universitario.

CU N° 240

Autorización para incluir a un Representante de ASEUDO en la Sub-Comisión Técnica de Solicitud de Anticipos de Prestaciones Sociales. Analizada la materia, este Cuerpo decidió que la inclusión de un Representante de ASEUDO en la mencionada Comisión no procede.

CU N° 238

Solicitud para incorporar en el seguro de accidentes personales y gastos funerarios a estudiantes universitarios del Cuerpo de Bomberos de los Núcleos de Sucre y Anzoátegui. Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la incorporación de los estudiantes universitarios del Cuerpo de Bomberos de los Núcleos de Anzoátegui y Sucre, en el Seguro de Accidentes Personales y Gastos Funerarios.

CU N° 219

Solicitud de aval para la organización de la XIII Jornadas Pedagógicas Nacionales de las Ciencias Sociales, a realizarse en Cumaná del 27 al 29 de mayo de 2004. Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la organización del mencionado evento.

CU N° 221

Solicitud de aval para la realización del III Seminario Integral de Ingeniería Química (III SIDEIQ). Analizada la materia, este Cuerpo decidió avalar la realización del III Seminario Integral de Ingeniería Química, a realizarse en el Núcleo de Anzoátegui del 20 al 22 de mayo de 2004, asimismo acordó dar discrecionalidad al DR. PEDRO J. MAGO HERMINSON, rector y al PROF. MANUEL FUNES ARIZA, vicerrector administrativo para la ayuda económica solicitada.

RESOLUCIÓN 011/2004

Solicitud de aval y creación del Premio de Estímulo al Docente.
El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA CREACIÓN DEL PREMIO DE ESTÍMULO AL DOCENTE (PED)

SEGUNDO: DICTAR LO SIGUIENTE:

BASES DEL CONCURSO

- A. La Universidad de Oriente organizará el concurso al Premio de Estímulo al Docente (PED).
- B. El Premio consistirá de un diploma de reconocimiento y de un estímulo en dinero. El 20% del premio monetario será entregado al Departamento al cual está adscrito el Profesor premiado, con la finalidad de que sea invertido en aspectos docentes.
- C. Los miembros del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, que desean optar al PED, acatarán las disposiciones que regirán la evaluación de mismo.
- D. En cada Núcleo se designará la Comisión Evaluadora integrada por cinco (5) profesores activos y jubilados, de reconocida trayectoria en el área de la enseñanza y aprendizaje.
- E. La Comisión Evaluadora será designada por el Vicerrectorado Académico y el Decano del Núcleo respectivo.

- F. Entre los miembros de cada Comisión se designará un Presidente, que junto al Vicerrectorado Académico formará la Comisión Central del PED.
- G. Cada Comisión en su Núcleo recibirá las solicitudes de participación y activarán los mecanismos para la evaluación; dichas solicitudes serán enviadas a la Comisión Central quien posteriormente emitirá los veredictos.
- H. BAREMO (PED)
1. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, realizado por expertos de la UDO y otras Universidades del país (1 a 10 puntos).
Aspectos a evaluar:
 - a.- planificación
 - b.- Ejecución de la clase
 - c.- Evaluación de lo enseñado
 - d.- Cualidades personales y profesionales
 2. Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje realizada por alumnos clases (alumnos.....de 1 a 5 puntos.
De acuerdo a Guía CREDIUDO.
 3. Productividad Docente.....1 punto cada uno
Artículos publicados en revistas arbitradas, relacionadas con la enseñanza.
Guías prácticas producidas para las asignaturas enseñadas
Material audiovisual elaborado.
 4. Evaluación de colegas.....de 1 a 5 puntos
De acuerdo a guía CREDIUDO

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Accidental

PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

CU N° 222

Solicitud de aval comisión de servicio para el Prof. JOSÉ ANTONIO CHÓPITE PALOMO, para continuar como miembro del directorio del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Se acordó concederle al Prof. CHÓPITE PALOMO, permiso remunerado por un año (1), a partir del 02-01-2004 hasta el 02-01-2005, a los fines de que continúe como Miembro del Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) en representación del estado Sucre.

CU N° 235

Solicitud de aval del Manual de Elaboración y Control de Documentos Versión 2.1.
Este Cuerpo decidió avalar el referido Manual de Elaboración y Control de Documentos Versión 2.1.

CU N° 220

Solicitud de ayuda económica para realizar el IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y I Congreso Internacional de Ingeniería Civil.

Este Cuerpo decidió dar discrecionalidad a la Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO, vicerrectora académica para la ayuda económica del IV Congreso Internacional de Ingeniería Civil, a realizarse en Puerto La Cruz del 12 al 14 de mayo de 2004.

CU N° 224

Solicitud de permiso no remunerado a la Prof. OSKELYS VILLEGAS VELÁSQUEZ, para la culminación de su tesis doctoral del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Analizada la materia este Cuerpo decidió diferir dicha solicitud y remitir al PROF. RUSSVELT NORIEGA, Coordinador de la Comisión Recursos Humanos, para su estudio y consideración, y posterior presentación para un próximo Consejo Universitario.

CU N° 223

Solicitud de permiso remunerado para el Prof. MARIO JOSÉ CAVANI RENGEL.

Se acordó concederle al Dr. CAVANI RENGEL, permiso remunerado por un año (1), a partir del 25-03-2004 hasta el 25-03-2005, a los fines de ejercer el cargo de Director de Educación de esta Entidad Federal.

Cabe destacar que el referido docente debe cumplir la carga mínima establecida. Asimismo, la entidad a la cual se le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo y reconocimiento de la Universidad de Oriente.

CU N° 218

Solicitud de comisión de servicio para el funcionario CARLOS ARMICHE PADRÓN SUÁREZ.

Analizado el caso, este Cuerpo acordó concederle al funcionario PADRÓN SUÁREZ, permiso en comisión de servicio por un año (1), a partir del 25-03-2004 hasta el 25-03-2005, a los fines de ejercer el cargo de Presidente de la Fundación para el Desarrollo Social del estado Sucre (FUNDESOES).

CU N° 217

Solicitud de comisión de servicio para el funcionario CARLOS ENRIQUE ROSALES R., para desempeñar el cargo de Director de Cultura del Ejecutivo Regional.

Analizado el caso, este Cuerpo acordó conceder al funcionario ROSALES ROQUE, Permiso en comisión de servicio por un año (1), a partir del 25-03-2004 hasta el 25-03-2005, a los fines de ejercer el cargo de Director de Cultura del Ejecutivo Regional.

CU N° 229

Solicitud de Jubilación Definitiva del Prof. JAIME BONILLA RUIZ.

Se acordó concederle la jubilación a partir del 15 de abril de 2004.

CU N° 231

Solicitud del Prof. JAIME BONILLA RUIZ, C.I 5.699.633, del bono compensatorio, reglamentado en Resolución CU N° 016/96.

Analizada la materia, este Cuerpo decidió diferir el mencionado punto y remitirlo al Dr. NELSON LÓPEZ para su estudio, consideración y posterior presentación en un próximo Consejo Universitario.

CU N° 251

Derecho de palabra a un grupo de estudiantes del Núcleo de Nueva Esparta, relacionada con problemas presupuestarios del comedor de ese Núcleo.

Analizada la situación este Cuerpo acordó diferir el punto, y que el Ing. MANUEL FUNES, coordine urgentemente una reunión conjuntamente con la Comisión Técnica de Providencia Estudiantiles y el Decano del Núcleo de Nueva Esparta.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN NUEVA ESPARTA, 24 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 009/2004

Situación Núcleo de Sucre.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que la sede del Rectorado ha sido sometida a acciones de fuerza por estudiantes que optan por primera vez ingresar al Núcleo de Sucre de la UDO.

CONSIDERANDO

Que con tales acciones se vulneran el estado de derecho establecido en las leyes, reglamentos y normas que rigen el quehacer universitario a nivel institucional y nacional.

CONSIDERANDO

Que, según este Cuerpo Colegiado, existe incumplimiento por miembros del Personal Docente y de Investigación, que afecta el rendimiento académico y las actividades de docencia.

CONSIDERANDO

Que la Universidad siempre ha estado abierta al diálogo y a la búsqueda de soluciones para dar cabida al máximo número de aspirantes a ingresar en ella.

RESUELVE

PRIMERO: Presentación a la mayor brevedad posible del Proyecto Final de las Políticas de Ingreso de la Universidad de Oriente, tomando en cuenta las sugerencias aprobadas por este Cuerpo Colegiado.

SEGUNDO: Dar estricto cumplimiento a las resoluciones:

Normas de Repitencias CU-012-84

Normas de Permanencia CU-009-85

Sancionar a los estudiantes que como vía para ingresar a la Universidad de Oriente, hacen uso de agravios a las Autoridades y atentan contra los miembros de la Institución y el Patrimonio Universitario. CU-036-85.

TERCERO: Solicitar a las Unidades operativas estricto cumplimiento del Artículo 72, literal g del Reglamento del Personal Docente y de investigación, referido a sancionar

al profesor que injustificadamente deje de concurrir al 15% de las clases que debe dictar...

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora – Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN CU N° 005/2004

Situación del Núcleo de Monagas.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que el Núcleo de Monagas en sesión de fecha 03-02-2004, procedió a aprobar un Curso Especial de seis (6) semanas comprendidas entre el 15-03-2004 y el 30-04-2004, el cual fue sustentado en el hecho de haber culminado el semestre II 2003 con un mes de antelación con respecto a los demás Núcleos, actuación esta que no deja de reconocer este Órgano Colegiado como una irregularidad académica, por no haber sido sometida a la consideración de sus miembros generadora de derechos subjetivos personales y directos de los estudiantes por encontrarse actualmente cursando el mismo.

C O N S I D E R A N D O

Que este Cuerpo Colegiado, en aras de evitar que los derechos de todos estos estudiantes se vean afectados por una decisión contraria a esos intereses que directa o indirectamente pueden llegar a causar un gravamen irreparable o de difícil reparación a estos.

C O N S I D E R A N D O

Que actos como el realizado por Consejo de Núcleo de Monagas en fecha 21-02-2003, no pueden producirse en el futuro forzosamente:

R E S U E L V E

PRIMERO: Reconocer por única vez la realización de cursos de esta naturaleza en períodos no vacacionales.

SEGUNDO: Exhortar a las autoridades del Consejo de Núcleo de Monagas y a todos los Consejos de los distintos Núcleos para que en lo sucesivo se abstengan de programar actos de esta naturaleza que puedan generar derechos subjetivos, personales y directos a los estudiantes, evitando así que se repitan situaciones como estas.

TERCERO: Se les recuerda a todas las autoridades de los núcleos de esta Universidad la obligación que tienen de presentar oportunamente al Consejo Universitario su debida programación y calendario académico para su aprobación por este órgano, sopena de ser objeto de las sanciones reglamentarias correspondientes.

CUARTO: Este curso no debe afectar el rendimiento académico de los estudiantes de alto rendimiento académico.

Dado, firmado y sellado, en Nueva Esparta, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Dra MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora Accidental

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

(SALVARON SUS VOTOS PROF. GLENIS LÁREZ (REPRESENTANTE PROFESORAL)

PROF. NEY LUIGGI (REPRESENTANTE PROFESORAL)

PROF. JESÚS NORIEGA (REPRESENTANTE PROFESORAL)

PROF. JOSÉ SÁNCHEZ (DECANO)

Abstención del secretario Prof. ESTEBAN OBANDO y vicerrectora académica Dra. MILENA BRAVO.

APROBADO CON 10 VOTOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REALIZADO EN FUNDAUDO, CUMANÁ 31 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN CU N° 007/2004

Flexibilización de la Resolución CU N° 057/2003 y Normas Transitorias.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales y discutido ampliamente el papel de trabajo relacionado con la flexibilización de la Resolución CU-057/2003.

RESUELVE:

- PRIMERO: Las Normas transitorias aprobadas para concurso por oposición serán aplicada por primera y última vez a los Docentes de la Universidad de Oriente que tengan tres(3) o más años ejerciendo funciones de docencia e investigación.
- SEGUNDO: Queda entendido que los docentes o profesionales externos a la Universidad de Oriente, que participan en los Concursos por Oposición, ofertados por la Institución, se le aplicarán el Reglamento de Concurso por Oposición que incluye la Resolución CU-057/2003.
- TERCERO: Aquellos docentes de la Universidad de Oriente que tienen entre dos (2) y tres (3) años como docentes en la Institución y no cumplen con el Reglamento de Concurso por Oposición que incluye la Resolución CU-

057/2003, sus casos serán analizados y discutido por este Cuerpo Colegiado.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, el día treinta y uno del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector – Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

RESOLUCIÓN C.U N° 006/2004

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente establece en su capítulo VII, artículo 60, la obligatoriedad de apertura de concursos por oposición para aquellos cargos de carácter permanente. Asimismo, en artículo 62 del mismo capítulo y en artículo 1 del reglamento para concursos por oposición, artículo 5 del capítulo II del régimen de ingreso de la Universidad de Oriente, se establece que todo ingreso de personal docente y de investigación para cargos permanentes, en cualquiera de sus categorías, se hará exclusivamente mediante Concursos por Oposición.

CONSIDERANDO

Que el convenio colectivo vigente fija como lapso, luego del respectivo concurso de credenciales, dos años para que tal requisito se cumpla.

CONSIDERANDO

Que un número importantes de docentes de la Universidad de Oriente reflejan esta situación y que, a pesar de su condición, han desarrollado las labores de docencia, investigación y extensión tipificadas en la reglamentación vigente como deberes del personal docente y de investigación.

CONSIDERANDO

Que el retardo en la apertura de los respectivos concursos por oposición incide negativamente en el desarrollo personal e intelectual del contratado, por no contar con los beneficios y apoyos que genera la condición de ordinario y, en consecuencia, impide el avance académico en la Universidad.

CONSIDERANDO

Que es cuestión de justicia, sin que se considere un privilegio, reconocer que, en espera de que la Universidad diera apertura a los concursos por oposición, el personal docente contratado ha desarrollado, por propia iniciativa, una labor importante que ha permitido la realización exitosa de numerosas actividades académicas en la Institución, las cuales no habrían podido ejecutarse sin la participación de estos profesores.

CONSIDERANDO

Que a pesar de estar tipificada la revisión y evaluación de credenciales en el Reglamento de Concursos por Oposición, capítulo III, exámenes del concurso, artículo 21, como la primera de las tres etapas del concurso por oposición y que su consideración está limitada, en el artículo 40 del mismo reglamento, sólo en caso de empate entre dos o más concursantes en las dos otras etapas del concurso, desconociendo de esta forma la labor realizada por el contratado,

RESUELVE:**NORMAS TRANSITORIAS A APLICAR POR ÚLTIMA Y ÚNICA VEZ A LOS CONCURSOS POR OPOSICIÓN**

1. Las normas que a continuación se dictan sólo se aplicarán por esta única y última vez a los Concursos por Oposición los cuales según criterio del Consejo Universitario, no hayan podido ser realizados por causas no imputables a los profesores contratados de la Universidad de Oriente.
Queda expresamente entendido que la aplicación del párrafo único contenido en esta resolución sólo se aplicará a aquellos profesores que se hayan mantenido en su cargo por un período de 3 años o más.
2. Se aplicará el artículo 21 del Reglamento de Concursos por Oposición vigente con la siguiente ponderación:
 - a. Revisión y Evaluación de credenciales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especial para la Contratación de Personal Docente y de Investigación en su artículo 9. Esta etapa del concurso tendrá una ponderación máxima del 40 %.
 - b. Examen escrito: Se aplicará en todo su contenido los artículos 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Concursos por Oposición. Su ponderación estará supeditada a la ponderación del resultado particular de la revisión de credenciales y se determinará restando del 100 % del valor total del examen el porcentaje obtenido en la evaluación de credenciales todo dividido entre dos.
 - c. Examen Oral: Se aplicará en todo su contenido los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Concursos por Oposición. Su ponderación estará supeditada a la ponderación del resultado particular de la revisión de credenciales y se determinará restando del 100 % del valor total del examen el porcentaje obtenido en la evaluación de credenciales todo dividido entre dos.
 - d. Ninguna de las etapas del concurso por oposición es excluyente, considerándose aprobado aquel concursante que acumule en las evaluaciones una puntuación igual o superior al 80 %. El ganador del Concurso será aquel participante que habiendo aprobado, tenga el puntaje más alto.

PARÁGRAFO UNO: Se aplicará la ponderación establecida en el artículo 9 del Reglamento de Concurso de Credenciales en concordancia con el artículo 41 del Reglamento de Concurso por Oposición.

3. Un concurso por oposición para proveer cargos permanentes se declarará desierto cuando:
- a. No concurran candidatos.
 - b. Los candidatos no reúnan los requisitos del concurso por oposición.
 - c. Los concursantes acumulen menos de ocho (8) puntos en la sumatoria de las tres etapas del concurso por oposición.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso del no cumplimiento del literal b de la norma 3, por el profesor contratado que ha venido de manera regular ocupando el cargo en concurso, el Consejo de Escuela o Consejo de Coordinación de la Unidad de Estudios Básico elevarán un informe de la labor realizada por el profesor durante su permanencia como contratado en lo relacionado a actividades de docencia, investigación y extensión, a fin de constatar la superación académica del mismo. El informe será remitido al Consejo de Núcleo para su aval definitivo.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.
Rector-Presidente

Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ
Secretario

Atribuciones del Secretario

Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

Sub- Secretaría del C.U.
Msc. Paula Rodríguez de Mago.

Editorial Imprenta Universitaria

PEDRO JOSÉ MAGO H.	Rector
MILENA BRAVO DE ROMERO	Vicerrectora Académica
MANUEL FUNES ARIZA	Vicerrector Administrativo
ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ	Secretario
JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO	Decano del Núcleo de Sucre
REBECA LUCENA DE DÍAZ	Decano del Núcleo de Anzoátegui.
JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ	Decano del Núcleo de Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano del Núcleo de Monagas
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ	Decano del Núcleo de Nva. Esparta
JOSÉ JERÓNIMO MARCANO	Representante Profesoral
GLENIS LÁRES	Representante Profesoral
ORLANDO PEREIRA	Representante Profesoral
JOSÉ ZACARÍAS TOVAR	Representante Profesoral
NEY LUIGGI	Representante Profesoral
KAREN ROJAS	Representante Estudiantil
TITO OVIEDO	Representante Estudiantil
RACSO CORREA	Representante Estudiantil
JESÚS RODRÍGUEZ	Representante del Ministerio de Educación
DUILIA PRIETO DE O.	Representantes de Jubilados y Pensionados
NELSON LÓPEZ	Consultor Jurídico